



Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, www.compu-office.com.do
E-mail: ventas@compu-office.com.do
RNC: 1-30-22869-8

Consejo del Poder Judicial

Propuesta Técnica

Departamento de Compras

Referencia: LPN-CPJ-28-2023

**Proceso: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y
ACCESORIOS PARA SERVIDORES DEL PODER JUDICIAL**

Original

**Santo Domingo, República Dominicana
20 de febrero del 2024**





PRESENTACIÓN DE OFERTA

20 de febrero del 2024

Página 1 de 3

Señores,
CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a el pliego de condiciones para el proceso de licitación pública nacional, para la **Adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para servidores del Poder Judicial**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

No enmienda.

- b. De conformidad con el pliego de condiciones y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para servidores del Poder Judicial**,

Item	Cant.	UDM	Descripción	No.	Requerimiento	Detalles
1	32	Ud.	Tableta, portátil 2 en 1 de 13 pulgadas + Accesorios	1	Tipo de Equipo	Tableta y portátil conectividad 5G Global, modelo 2022 mínimo.
				2	Sistema Operativo	Windows 11 Pro
				3	Procesador	SQ3, Adreno 8CX Gen 3
				4	Memoria RAM	16 GB LPDDR4x mínimo
				5	Disco Duro	SSD 512GB Mínimo.
				6	Conectividad	WiFi 6E: compatible con 802.11ax Bluetooth 5.1 Ubicación: Soporte GPS, Glonass, Galileo y Beidou Compatibilidad con NanoSIM y eSIM12 Soporta 5G
				7	Pantalla	Táctil PixelSense de 13 pulgadas de borde a borde diseñada para bolígrafo y Windows 11
				8	Puertos	Puertos USB-C para una fácil carga de accesorios, acoplamiento a pantallas y transferencias de archivos grandes.
				9	Accesorios	Incluir Teclado: Surface Pro Signature Keyboard.(Gris Platinum) Incluir Lápiz: Surface Slim Pen 2 – Compatible con Surface Pro para cada una. Incluir Cristal Templado: Protector de pantalla 13 Pulgadas 100% compatible, para cada una.
				10	Cámaras	Cámara trasera de 10.0MP con enfoque automático con HD de 1080p y video 4k
				11	Color	Platinado
				12	Garantía	Directamente del fabricante: 3 Años.





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

Ítem	Cant.	UDM	Descripción	No.	Requerimiento	Detalles
2	64	Ud.	Monitor 27"	1	Tipo de Panel	Panel IPS QHD de 27 pulgadas*
				2	Tipo de puertos	(1) HDMI 2.0 (1) Display Port, como mínimo
				3	Resolución de pantalla	2K 2560 x 1440 a 60 Hz como mínimo
				4	Relación de contraste	típica de 1000:1 como mínimo
				5	Brillo típico	400 cd/m ² como mínimo
				6	Puertos adicionales	Concentrador USB 3.0 incorporado Conector de audio de 3,5 mm, como mínimo
				7	Color	Negro
				8	Diseño	Ejecutivo
				9	Garantía	Garantía local del fabricante: 1 Año

Ítem	Cant.	UDM	Descripción	No.	Requerimiento	Detalles
3	32	Ud.	Docking Station para Laptops	1	Diseño	Base de acoplamiento Surface Dock 2 con fuente de alimentación de 199 W compatible con Surface Pro
				2	Resolución	Soporte 4K dual a 60Hz
				3	Funciones	2 USB-C frontales, 2 USB-C orientados hacia atrás (Gen 2), 2 USB-C orientados hacia atrás, conector de audio de entrada y salida de 0.138 in, Ethernet de 1 gigabit, soporte de bloqueo de seguridad (compatible con Kensington)
				4	Dimensiones	11,4 x 5,2 x 3,7 pulgadas
				5	Accesorios	Incluir 2x Cable USB-C a HDMI 4K 6 pies. Incluir 2x Cable USB-C a DP 4K 6 pies. (Para cada Docking)
				6	Garantía	Garantía local: 1 Año

Ítem	Cant.	UDM	Descripción	No.	Requerimiento	Detalles
4	32	Ud.	Cámara Web 4K	1	Diseño	webcam Ultra HD para videoconferencias, grabación de videos y transmisión
				2	Resolución	Ultra 4K HD con zoom HD 5x.
				3	Micrófonos	Tecnología de cancelación de ruido, micrófonos omnidireccionales duales.
				4	Funciones	Ajuste automático de la luz: RightLight 3 utiliza la tecnología HDR para mostrarte con la mejor luz, incluso en situaciones de poca luz y retroiluminación.
				5	Dimensiones	4,02 x 1,06 x 1,04 pulgadas
				6	Garantía	Garantía local: 1 Año



[Handwritten signature]





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

Ítem	Cant.	UDM	Descripción	No.	Requerimientos	Detalles
5	32	Ud.	Micrófono Bluetooth para conferencia 360	1	Paquete acústico	Altavoz de 1.75 pulgadas
				2	Recepción de voz sensible	4 micrófonos
				3	Tasa de captación de voz	Voice-Radar 32kHz
				4	Conectividad	Conector inalámbrico Bluetooth + USB-C
				5	Bluetooth	5.0 como mínimo
				6	Batería	batería incorporada de 6.700 mAh
				7	Tiempo de duración de llamada	16 horas
				8	Entrada de carga de energía	1 entrada tipo C, 5 V/2 A
				9	Método de conexión	USB / Bluetooth / Dongle
				10	Emparejamiento inalámbrico	Sí (el principal conectado por USB a la PC de origen)
				11	Accesorios	Incluir Extensor USB por LAN, El extensor USB alimentado por un adaptador de corriente CC 5V, soporte USB 2.0 través de un solo cable Cat5e Cat6 de hasta 164.0 ft, USB a través de Ethernet Cat6 distribuye 4 puertos USB 2.0
				12	Dimensiones	5 x 5 x 2 pulgadas
				13	Garantía	Un (1) año de garantía mínima

- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el pliego de condiciones del proceso de licitación pública nacional.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

WILMAN PUJOLS en calidad de Gerente general debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de COMPU-OFFICE DOMINICANA.





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 20 de febrero del 2024

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: COMPU-OFFICE DOMINICANA
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: RNC: 130228698
4. RPE del Oferente: 4753
5. Domicilio legal del Oferente: CALLE: TERCERA # 60, URB. KM 7., 2, SANTO DOMINGO, DN
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ</i> Dirección: <i>CALLE: TERCERA # 60, URB. KM 7., 2, SANTO DOMINGO, DN</i> Números de teléfono y fax: <i>TEL.: 809) 561-0707 FAX: 809-561-8555</i> Dirección de correo electrónico: <i>wpujols@compu-office.com.do</i>






Registro no.

9676-2023



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Clasificada como: MEDIANA

CERTIFICAMOS: Que la empresa COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130228698, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (13) días del mes de **Noviembre** del año (2023).



122787



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 4753

Fecha de registro: 19/3/2007

Razón social: Compu-Office Dominicana, SRL

Género: Male

Certificación MIPYME: true

Clasificación empresa: Mediana Empresa

Ocupación:

Domicilio: Avenida Tercera, 60, Urb. Jardines del Sur, Km 7,
Carr. Sanchez, DN

11105 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Wilman Humberto Pujols Sanchez

Fecha actualización: 20/7/2022

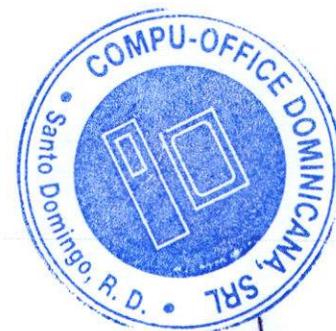
No. Documento: 130228698 - RNC

Provee: Servicios,Bienes

Registro de beneficiario: true

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14100000	Materiales de papel
14110000	Productos de papel
14120000	Papel para uso industrial
24110000	Recipientes y almacenamiento
24120000	Materiales de empaque
26120000	Alambres, cables y arneses
26130000	Generación de energía
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
31280000	Componentes de placa y estampados
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes





HACIENDA

Dirección General
Contrataciones Públicas

32110000	Dispositivo semiconductor discreto
32120000	Componentes pasivos discretos
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42190000	Productos de centro médico
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación
45140000	Suministros fotográficos para cine
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46190000	Protección contra incendios
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
55110000	Material electrónico de referencia
55120000	Etiquetado y accesorios
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60110000	Decoraciones y suministros del aula
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades



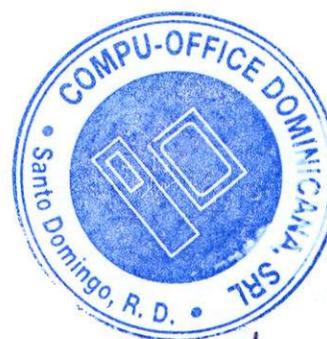


Dirección General
Contrataciones Públicas

HACIENDA

72130000	Construcción general de edificios
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81110000	Servicios informáticos
82130000	Servicios fotográficos
82140000	Diseño gráfico
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
92100000	Orden público y seguridad

Portal Transaccional - 21/7/2022 11:08:37 a.m.



[Handwritten signature]





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0224950103601**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL**, RNC No. **130228698**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **nueve (9) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: W1LJ-NNP9-2G01-7048-2817-2087 sha1: xJqOTtj5/zyimlHOBxfQ08ffmKg= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 W1LJ-NNP9-2G01-7048-2817-2087

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -**



Quien suscribe, Señor (a) **Wilman H. Pujols Sánchez**, dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil Casado, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0064558-8, actuando en nombre de la razón social **Compu-Office Dominicana SRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 130228698, con domiciliado social en Calle Tercera #60, Jardines del Sur del 7 ½ de la Carretera Sánchez.

declaro **BAJO LA MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que quien suscribe junto a los socios de la razón social anteriormente indicada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que la razón social indicada está al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a la legislación vigente.
3. Que no tenemos juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra o de liquidación.
4. Que no estamos embargados, no poseemos juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública.
5. Que ni Compu-Office Dominicana, SRL ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
6. Que ni Compu-Office Dominicana, SRL ni sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que prestara servicios en caso de ser adjudicados, no mantienen o han mantenido en los seis meses anteriores a la publicación del llamado de licitación, relación laboral con instituciones publicas de la República Dominicana.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los (24) días del mes de Noviembre del año 2023.

Wilman H. Pujols
Declarante



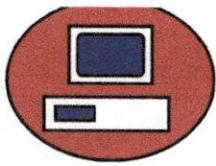
LEGALIZACIÓN DE FIRMA

Yo, **LICENCIADA IVELISSE RIVERA PEREZ**, matrícula No. **3835**, Abogado (a) Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el señor **WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ**, cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los (24) días del mes de Noviembre del año 2023.

Ivelisse Rivera Perez
Abogado - Notario Público





Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle: Tercera No 60, Jardines del Sur Km. 7½ de la Carretera Sanchez, Santo Domingo. D. N.
Tel. (809) 508-1278 / 809-532-8268 / (809) 1- 809-764-3444 Fax (809) 535-9517.
www.compu-office.com.do E-mail: ventas@compu-office.com.do
RNC: 1-30-22869-8, RNP 4753

Santo Domingo,
República Dominicana
20 de febrero, 2024

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, nuestra empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA**, quiere presentarse ante ustedes como una opción altamente competitiva para suplirles todo lo relacionado a equipos de computadoras y artículos de oficina.

En **COMPU-OFFICE DOMINICANA** ofrecemos los siguientes productos: **Todo tipo de computadoras, sus accesorios y partes. También, copiadoras, toners, cartuchos, tintas, maquinas de fax, mobiliario de oficina y papelería en general. Tratamos de ofrecerles una solución integral a todos los requerimientos de su oficina.**

En **COMPU-OFFICE DOMINICANA** satisfacemos todas sus necesidades a la vez que brindamos garantía en cada uno de los productos y servicios que ofrecemos. Satisfacerle es nuestro compromiso, por lo cual les ofrecemos un horario que facilita sus necesidades y ofrecemos servicio de entrega inmediata en la mayoría de nuestros productos.

Esperamos ser un eficiente proveedor para su institución y que, a través de esta relación de negocios, ustedes puedan tener la confianza de que siempre estaremos dispuestos a satisfacer sus requerimientos.

Por favor déjenos saber que documentación es necesario presentar para poder ser inscrito en su listado de proveedores.

Muy Atentamente,


Wilman Pujols
Gerente Gral.





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3912295

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL** con RNC/Cédula **1-30-22869-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 9 días del mes de Enero del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3912295-P4232964-52024**
- Pin: **8691**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 38437SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-30-22869-8

FECHA DE EMISIÓN: 17/11/2005

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/11/2025

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 14/11/2005

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 17/8/2023

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: AVENIDA TERCERA NO. 60, URBANIZACION JARDINES DEL SUR, KILOMETRO 7 1

SECTOR: CARRETERA SANCHEZ

MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 508-1278

TELÉFONO (2): (809) 697-0662

CORREO ELECTRÓNICO: WPUJOLS@COMPU-OFFICE.COM.DO

Pijo





FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: www.compu-office.com.do

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **COMERCIO, SERVICIO**

OBJETO SOCIAL: **COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE: TONERS, CARTUCHOS, TINTAS PARA SELLOS, ACCESORIOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, MONITORES PARA COMPUTADORAS, COMPUTADORAS DE MESA, TABLETAS, LAPTOPS, BULTOS PARA COMPUTADORAS, CENTRALES TELEFÓNICAS, IMPRESORAS LÁSER, IMPRESORAS DE TINTAS, IMPRESORAS TÉRMICAS, IMPRESORAS DE IMPACTO Y AGUJAS, PROYECTORES, CÁMARAS, ACCESORIOS DE CÁMARAS, SOFTWARES, ELECTRODOMÉSTICOS, TELEVISORES PLASMA, MICROONDAS, NEVERAS, ESTUFAS, BEBEDEROS, MICRÓFONOS, AIRES ACONDICIONADOS, ALAMBRES, CABLES, AMNESES, CIRCUITOS INTEGRADOS, AURICULARES TELEFÓNICOS, ACCESORIOS PARA REDES Y VIDEOS, SERVIDORES PARA REDES DE DATOS, TARJETAS DE AUDIO, DISCOS DUROS, SERVIDORES PARA COMPUTADORAS, RADIOS PARA ANTENAS, SERVICIOS DE ASESORÍA INFORMÁTICA, PAPEL DE IMPRESIÓN, PAPEL SUMADORAS, CUADERNOS DE PAPEL, PAPEL PARA PLOTTER, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PORTADA PARA ENCUADERNAR, CAJAS DE CARTÓN, PAPEL DE EMPACAR, BOLSAS PLÁSTICAS Y DE PAPEL, CINTAS ADHESIVAS, CALCULADORAS, BANDEJAS DE ESCRITORIOS, ARCHIVOS DE METAL, SUMINISTROS Y GASTABLES DE OFICINAS, TIJERA, GRAPADORAS, LÁPICES, FOLDERS, PERFORADORAS DE PAPEL, DISPENSADORES DE PAPEL, ENCICLOPEDIAS DIGITALES, MÁQUINAS DE ETIQUETAS, ETIQUETAS PARA IMPRESIÓN, MUEBLES DE OFICINAS, MESAS DE CONFERENCIAS, ESCRITORIOS, REPISAS, ORGANIZADORES METÁLICOS, SILLAS EJECUTIVAS, BUTACAS, PIZARRAS, BATERÍAS, UPS, PANELES SOLARES, PANELES ELÉCTRICOS, INVERSORES, CUERDAS, CADENAS, TORNILLOS, JUNTAS PLÁSTICAS, MATRICES ELÉCTRICAS, COMPONENTES PARA AISLAR CALOR, CILINDROS DE DIODOS, ACCESORIOS PARA ILUMINACIÓN, LÁMPARAS FLUORESCENTES, LÁMPARAS DE LED, LUCES PARA LABORATORIOS, ACCESORIOS PARA ILUMINACIÓN. REGULADORES DE POTENCIAS, MICROSCOPIOS, MATERIALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, CAJAS FUERTES, CHALECOS, ALARMAS, CASCOS DE SEGURIDAD, MALETINES.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **TONERS, CARTUCHOS, TINTAS PARA SELLOS, ACCESORIOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, MONITORES PARA COMPUTADORAS, COMPUTADORAS DE MESA, TABLETAS, LAPTOPS, BULTOS PARA COMPUTADORAS, CENTRALES TELEFÓNICAS, IMPRESORAS LÁSER, IMPRESORAS DE TINTAS, IMPRESORAS TÉRMICAS, IMPRESORAS DE IMPACTO Y AGUJAS, PROYECTORES, CÁMARAS, ACCESORIOS DE CÁMARAS, SOFTWARES, ELECTRODOMÉSTICOS, TELEVISORES PLASMA, MICROONDAS, NEVERAS, ESTUFAS, BEBEDEROS, MICRÓFONOS, AIRES ACONDICIONADOS, ALAMBRES, CABLES, AMNESES, CIRCUITOS INTEGRADOS, AURICULARES TELEFÓNICOS, ACCESORIOS PARA REDES Y VIDEOS,, SERVIDORES PARA REDES DE DATOS, TARJETAS DE AUDIO, DISCOS DUROS, SERVIDORES PARA COMPUTADORAS, RADIOS PARA ANTENAS, SERVICIOS DE ASESORÍA INFORMÁTICA, PAPEL DE IMPRESIÓN, PAPEL SUMADORAS, CUADERNOS DE PAPEL,, PAPEL PARA PLOTTER, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PORTADA PARA ENCUADERNAR, CAJAS DE CARTÓN, PAPEL DE EMPACAR, BOLSAS PLÁSTICAS Y DE PAPEL, CINTAS ADHESIVAS, CALCULADORAS, BANDEJAS DE ESCRITORIOS, ARCHIVOS DE METAL, SUMINISTROS Y GASTABLES DE OFICINAS, TIJERA, GRAPADORAS, LÁPICES, FOLDERS, PERFORADORAS DE PAPEL, DISPENSADORES DE PAPEL, ENCICLOPEDIAS DIGITALES, MÁQUINAS DE ETIQUETAS, ETIQUETAS PARA IMPRESIÓN, MUEBLES DE OFICINAS, MESAS DE CONFERENCIAS, ESCRITORIOS, REPISAS, ORGANIZADORES METÁLICOS, SILLAS EJECUTIVAS, BUTACAS,, PIZARRAS, BATERÍAS, UPS, PANELES SOLARES, PANELES ELÉCTRICOS, INVERSORES, CUERDAS, CADENAS, TORNILLOS, JUNTAS PLÁSTICAS, MATRICES ELÉCTRICAS, COMPONENTES PARA AISLAR CALOR, CILINDROS DE DIODOS, ACCESORIOS PARA ILUMINACIÓN, LÁMPARAS FLUORESCENTES, LÁMPARAS DE LED, LUCES PARA LABORATORIOS, ACCESORIOS PARA ILUMINACIÓN. REGULADORES DE POTENCIAS, MICROSCOPIOS, MATERIALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, CAJAS FUERTES, CHALECOS, ALARMAS, CASCOS DE SEGURIDAD, MALETINES.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**



SOCIOS:

Pg 0

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ	AV. SARASOTA, NO. 97, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	010-0064558-8	DOMINICANA	Casado/a
MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO	AV. SARASOTA, NO. 97, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0990600-8	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ	Gerente	AV. SARASOTA, NO. 97, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	010-0064558-8	DOMINICANA	Casado/a
MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO	Gerente	AV. SARASOTA, NO. 97, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0990600-8	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ	AV. SARASOTA, NO. 97, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	010-0064558-8	DOMINICANA	Casado/a



MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO	AV. SARASOTA, NO. 97, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0990600-8	DOMINICANA	Casado/a
-----------------------------------	--	---------------	------------	----------

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 21

MASCULINOS: 8

FEMENINOS: 13

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO REPORTADO

NO. REGISTRO

NO REPORTADO



REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO



COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2023.08.24 10:50:10 -04:00



1

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.,
Capital Social: RD\$100,000.00

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los Diecisiete (17) días del mes de agosto del año Dos Mil veinte y tres (2023), siendo las Diez (10:00) horas de la mañana, se reunieron en el domicilio social de la compañía sito en la C/ Tercera # 60, Urbanización Jardines del Sur, Distrito Nacional, Rep. Dom., los socios fundadores de la compañía **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.**, en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, los señores: **WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ**, **MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO**.

Quedando electos, los señores: **WILMAN PUJOLS SANCHEZ** y **MARIA S. CONTRERAS**, para dirigir y tratar los asuntos de la asamblea, a unanimidad por los asambleístas presentes, ocupando posteriormente la mesa directiva de la reunión.

De acuerdo con la Ley 479-08, modificada por la ley 31-11, y los Estatutos Sociales, previo depósito de los certificados de cuotas correspondientes, expedidos por los fundadores, se extendió la nómina de asistencia de los socios concurrentes personalmente o mediante apoderado, con indicación del domicilio y del número de Cuotas Sociales y de votos de cada uno, la cual fue firmada, certificada y leída por ante todos y puesta a disposición de los socios por el Gerente de Operaciones.

Se comprobó por la nómina, que se encontraban presentes y/o debidamente representados en la Junta la totalidad de los socios que representan la totalidad del Capital Social, por lo que la misma estaba constituida regularmente, razón por la cual, el Gerente General declaró abierta la sesión, exponiendo que los asuntos a tratar en la junta serían los siguientes:

PRIMERO: CONOCER el informe de la gestión de la Compañía **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, del Ejercicio fiscal correspondiente al año 2022

SEGUNDO: ELECCION y, o ratificación de cargos del Órgano Gerencial, Órgano de Gestión u Órgano de Administración de la Sociedad para los próximos tres Años.

TERCERO: OTORGAR poderes a las personas elegidas, al Gerente General y a la Gerente de Operaciones a los fines, de que Procedan a Aperturar o Cerrar Cuentas Bancarias, Tomar Prestamos, adquirir bienes muebles e Inmuebles, etc., por ante cualquier institución bancaria de la Republica Dominicana así como, para firmar contratos públicos o privados.

CUARTO: CONOCER la modificación del objeto social de **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**

Luego de puestos sobre la mesa los documentos leídos por el Gerente de Operaciones, Gerente General detalló de forma más amplia su informe presentado, informando sobre las labores de gestión empresarial que realizó, así como también las diversas actividades que efectuó para contribuir y así alcanzar los objetivos propuestos por la Compañía, la cual presentamos a continuación.



MC
UP



Señores socios de:

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.,
Presentes. -

Apreciados Amigos:

En nuestra calidad de Gerente General de la sociedad, tenemos a bien presentar el Informe correspondiente, conjuntamente con el cual sometemos a la elevada consideración de la Asamblea las gestiones realizadas por mí.

Las encomiendas a mi cargo, fueron realizadas de conformidad a los estándares pactados para el ejercicio y ejecución del presente periodo ya presupuestado, y las diferencias o desviaciones fueron sometidas a las medidas correctivas de lugar, siendo solucionadas de forma oportuna, pertinente y competente.

Hacemos constar que fueron ratificados los cargos de la gerencia de la sociedad, para que proceda a manejar cuentas bancarias tomar prestamos, etc. a nombre de la compañía.

Dejamos así satisfecha la exigencia legal y estatutaria de rendir cuentas de nuestra gestión y confiamos en que ella merecerá la aprobación de la Asamblea, otorgándonos el correspondiente descargo.

Les saluda a nombre del Órgano Gerencial, (firmado) **WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ**, Gerente General.

El Gerente General sometió su informe a la junta y pidió que hicieran sus observaciones respecto a la veracidad de la información expresada en el mismo, acto seguido dio la palabra para que expusieran cualquier otra cuestión que fuere de lugar. Después de un breve intercambio general de opiniones e impresiones entre los socios, el mismo funcionario sometió a votación las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

La Junta Directiva **APRUEBA** el informe entregado y detallados por el Gerente General, dando fe de la veracidad de la información expresada en el mismo y al mismo tiempo descarga de toda responsabilidad por su gran labor administrativa a dicho funcionario

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Junta de socios **DECIDE** nombrar los miembros del Órgano Gerencial u Órgano de Gestión, que según los Estatutos, estará conformado por un Gerente General, Y un Gerente de Operaciones que desempeñaran sus funciones por un período de **Tres (3) años**. A la vez pone a votación los candidatos que pasaran a conformar dicho órgano, siendo reelectos los mismo integrantes, quienes por su gran labor y desempeño continuaran ocupando su cargo, y a tal efecto hace las siguientes Ratificación:



WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ
MARIA S. CONTRERAS DE PUJOLS

----- Gerente General
 ----- Gerente de Operaciones

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

La Junta de socios de la sociedad por medio de la presente asamblea **OTORGA** poderes tan amplios y suficientes como en derecho fuere necesario y **AUTORIZAMOS** al Gerente General señor **WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ** y a la Gerente de Operación señora **MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO** para que en nombre y representación de la Sociedad **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, procedan los mismo indistintamente por ante cualquier institución pública, privada y bancaria de la Republica Dominicana, a los fines de realizar todo tipo de transacción bancaria, así como **Aperturar o Cerrar Cuentas Bancarias girar sobre ellas, Firmar Cheques, contrato público y privado, contratos de Suministro de bienes y servicios producto de Licitaciones públicas o privadas, y cualquier Tipo de Documento, Endosar, Dar Recibo de Descargo y Finiquito Legal y Tomar Financiamientos, Prestamos, créditos y líneas de crédito, con o sin garantía en Pesos Dominicanos o cualquier otras monedas de curso legal en bancos de la Republica Dominicana y el exterior, bajo las condiciones, plazos, tasas y cuotas que este estime convenientes, así como también hipotecar, dar en garantía, comprar, adquirir y vender, ceder, traspasar bienes muebles e inmuebles o de la naturaleza que fuere que este a nombre de la sociedad. En tal virtud los presentes poderes deben ser adoptados siempre a favor y provecho de la Sociedad, los presentes poderes no son limitativos, sino enunciativos, y serán extensivos hasta que por decisión sea expresada en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, o que a los Socios le sean revocados.**

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

La Junta Directiva **APRUEBA** la modificación del **objeto social** (artículo 2) de los estatutos sociales de **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L** para que de ahora en adelante se lea de la siguiente manera:

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L se dedicará a la venta de artículos informáticos y de oficina incluyendo, los siguientes artículos, servicios y materiales diversos:

Compra, venta y comercialización de: Toners, cartuchos, tintas para sellos, accesorios para impresoras multifuncionales, monitores para computadoras, computadoras de mesa, tabletas, laptops, bultos para computadoras, centrales telefónicas, impresoras láser, impresoras de tintas, impresoras térmicas, impresoras de impacto y agujas, proyectores, cámaras, accesorios de cámaras, Softwares, electrodomésticos, televisores plasma, microondas, neveras, estufas, bebederos, micrófonos, aires acondicionados, alambres, cables, arneses, circuitos integrados, auriculares telefónicos, accesorios para redes y videos, servidores para redes de datos, tarjetas de audio, discos duros, servidores para computadoras, radios para antenas, Servicios de asesoría informática, Papel de impresión, papel sumadoras, cuadernos de papel,



papel para plotter, equipos audiovisuales, portada para encuadernar, cajas de cartón, papel de empacar, bolsas plásticas y de papel, cintas adhesivas, calculadoras, bandejas de escritorios, archivos de metal, suministros y gastables de oficinas, tijera, grapadoras, lápices, folders, perforadoras de papel, dispensadores de papel, enciclopedias digitales, máquinas de etiquetas, etiquetas para impresión, muebles de oficinas, mesas de conferencias, escritorios, repisas, organizadores metálicos, sillas ejecutivas, butacas, pizarras, Baterías, ups, paneles solares, paneles eléctricos, inversores, cuerdas, cadenas, tornillos, juntas plásticas, matrices eléctricas, componentes para aislar calor, cilindros de diodos, accesorios para iluminación, lámparas fluorescentes, lámparas de led, luces para laboratorios, accesorios para iluminación.

Reguladores de potencias, Microscopios, materiales y equipos de seguridad, cajas fuertes, chalecos, alarmas, cascos de seguridad, maletines,



En adición a todos los rubros y actividades anteriores **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL** podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio, aunque no esté expresado en el listado anterior.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

El Gerente General paso al próximo asunto de la agenda dando la palabra a los presentes, en vista de que los socios presentes no mostraron ningún desacuerdo con los temas tratados en la presente asamblea, ni fue de su interés otro tema que tratar, el Gerente General procedió a declarar cerrada la Junta, a las DOCE (12:00 P.M.) horas del mediodía, mes y año arriba indicados.

La suscrita señora: **MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO**, en su calidad Gerente de Operaciones de la compañía **CERTIFICA Y DA FE**, de los asuntos tratados en la presente asamblea por lo que estampa su firma junto con el Gerente General en la última página de esta asamblea.

Visado por:

WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ
 Gerente General

Certificado por:

MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO
 Gerente de Operaciones

YO, **LICENCIADA IVELISSE RIVERA PEREZ**, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notario, matriculado con el No.3835, **CERTIFICO Y DOY FE**: que la firma que antecede en el presente documento fue puesta libre y voluntariamente, por los señores, **WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ Y MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO**, personas antes mencionadas de calidades y generales descritas quienes firman en señal de aceptación y declaran que esa son las firmas que ellos acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Diecisiete (17) días del mes de mayo del año Dos Mil veinte y tres (2023)

MC
 WP

LICENCIADA IVELISSE RIVERA PEREZ
 Notario Público



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Capital Social: RDS100,000.00

Santo Domingo, R. D.

Lista De Pago de Cien Mil Pesos Oro Dominicanos (RDS100,000.00), divididos en Mil (1,000) Cuotas Sociales de a Cien Pesos (RDS100.00) cada una, valor que representara el Capital Social de la Sociedad **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**---

<u>SOCIOS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES:</u>	<u>VALOR:</u>
1.- WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0064558-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	502	RDS50,200.00
2.- MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0990600-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	498	RDS49,800.00
TOTAL	1,000	\$100,000.00

NUMERO DE CUOTAS SOCIALES : (1,000)
VALOR PAGADO : CIEN MIL PESOS

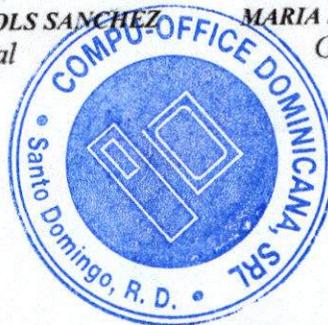
HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en Dos (2) originales de un mismo tenor y efecto. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diecisiete (17) dias del mes de agosto del año Dos Mil veinte y tres (2023)

CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD:

Visado por:
WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ
Gerente General

Certificado por:
MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO
Gerente de Operaciones

ORIGINAL
FECHA: 21/08/23 HORA: 10:20 AM
NO. EXP.: 1139970 R. M. 384375D
LIBRO: 63 FOLIO 242
VALOR: 300.00
DOC.: LISTA DE LOS SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS
NUM: 9060594



DOCUMENTO REGISTRADO

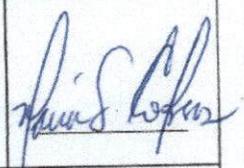
nk
mp

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Capital Social: RDS100,000.00

Santo Domingo, R. D.

NOMINA DE LOS SOCIOS CONCURRENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, NUMERO DE VOTOS Y CUOTAS SOCIALES QUE LES CORRESPONDEN A CADA UNO.

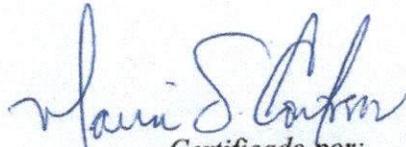
<u>SOCIOS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES:</u>	<u>VOTOS</u>	<u>FIRMAS</u>
1.- WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0064558-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	502	502	
2.- MARIA SIMONA CONTRERAS CONTRERAS , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0990600-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	498	498	
TOTAL	1,000	1,000	

NUMERO DE CUOTAS SOCIALES : (1,000)
 NUMERO VOTOS : (1,000)

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en Dos (2) originales de un mismo tenor y efecto. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (17) días del mes de agosto del año Dos Mil veinte y tres (2023)

CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD:


 Visado por:
WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ
 Gerente General


 Certificado por:
MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO
 Gerente de Operaciones



ORIGINAL
 FECHA: 21/08/23 HORA: 10:20 AM
 NO. EXP.: 1139970 R. M.: 38437SD
 LIBRO: 63 FOLIO: 242
 VALOR: 500.00
 DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 NUM: 9060595



ESTATUTOS SOCIALES

DE LA SOCIEDAD

“COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.”
Venta y distribución de artículos de computadoras y oficinas

Santo Domingo,
República Dominicana



ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L."

Entre los Señores:

- 1) **WILMAN PUJOLS SANCHEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0064558-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.
- 2) **MARIA S. CONTRERAS DE PUJOLS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0990600-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.
- 3) **PASCUAL DE LEON CARRASCO**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0001970-1, residente en la C/ 3ra. # 12, Jardines del Sur, Distrito Nacional.
- 4) **NARDA RAULINA PUJOLS PUJOLS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0079348-7, residente en la C/ 11 ava # 4, El Cacique, Distrito Nacional.

HAN CONVENIDO Y PACTADO CONSTITUIR COMO POR EL PRESENTE ACTO
CONSTITUYEN, UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON
SUJECION A LAS SIGUIENTES NORMAS ESTATUTARIAS:

CAPITULO I
DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION
DENOMINACION

ARTICULO 1. DENOMINACION

Se constituye entre los poseedores de las Cuotas Sociales emitidas, y las que se emitan, de acuerdo con las siguientes regulaciones, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará: **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, regida por las leyes en vigor y por los presentes Estatutos, la cual usará un sello gomígrafo o seco, con las siguientes inscripciones: **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, Santo Domingo, República Dominicana.

La Junta General o el Gerente General podrán decidir que el sello antes dicho sea estampado en los Certificados de Cuotas Sociales y en las actas de las Juntas Generales de Socios y en todos los otros documentos que la Junta General y/o el Gerente de Operaciones decida, de tiempo en tiempo.

ARTICULO 2. OBJETO

La compañía tendrá por objeto: **Venta y distribución de artículos de computadoras y oficinas.**

ARTICULO 3. DOMICILIO

El domicilio de la sociedad estará ubicado en la **C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional, Rep. Dom.**; y podrá mantener y operar sucursales en cualquier otro lugar fuera de la ciudad de Santo Domingo, o bien, cambiar de domicilio por decisión de su Gerente General.



ARTICULO 4. DURACION

La duración de la sociedad es indefinida, y se disolverá cuando la Junta General de Socios así lo decida, debiendo en ese caso liquidarse en la forma establecida por los presentes Estatutos y por la Ley.

**CAPITULO II
 CAPITAL SOCIAL CUOTAS SOCIALES
 CAPITAL**

ARTICULO 5. CAPITAL SOCIAL

El Capital Social de la compañía se fija en la suma de **CIEN MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RDS100,000.00)**, divididos en **MIL (1,000) CUOTAS SOCIALES** de a **CIEN PESOS (RDS100.00)** cada una.

Las Cuotas Sociales podrán ser pagadas mediante aportes en naturaleza, en dinero efectivo o en cheques certificados por una institución bancaria de reconocida solvencia establecida en el país. Los aportes de cualquier naturaleza se harán constar en un acta de aportes.

Los Socios declaran que al momento de la elaboración de los presentes Estatutos Sociales las Cuotas Sociales estaban divididas de la siguiente manera:

SOCIOS	Numero de Cuotas Sociales	Valor Cuotas Sociales	Aporte en Numerario o Pagado en Efectivo
1.- WILMAN PUJOLS SANCHEZ , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0064558-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	500	\$100.00	Aporta el pago en efectivo de RDS\$50,000.00 .
2.- MARIA S. CONTRERAS DE PUJOLS , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0990600-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	498	\$100.00	Aporta el pago en efectivo de RDS\$49,800.00 .
3.- PASCUAL DE LEON CARRASCO , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0001970-1, residente en la C/ 3ra. # 12, Jardines del Sur, Distrito Nacional.	1	\$100.00	Aporta el pago en efectivo de RDS\$100.00 .
4.- NARDA RAULINA PUJOLS PUJOLS , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0079348-7, residente en la C/ 11 ava # 4, El Cacique, Distrito Nacional.	1	\$100.00	Aporta el pago en efectivo de RDS\$100.00 .
TOTAL DE CUOTAS SOCIALES	1,000		



MLC
 NRP
 WP
 PI

VALOR DE CADA CUOTA SOCIAL		\$100.00	
TOTAL PAGADO CUOTAS SOCIALES			\$100,000.00

ARTICULO 6.

El capital social originalmente es la suma de CIEN MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$100,000.00), íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente, el cual se divide en Mil (1,000) CUOTAS SOCIALES de a CIEN PESOS (RD\$100.00) por cada una, iguales e indivisibles que han sido suscritas y pagadas en su totalidad y que esta distribuidas en la forma detallada en el artículo precedente. El capital social podrá ser aumentado una o varias veces por la creación de Cuotas Sociales nuevas, en representación de aportes en naturaleza o en especie, por la aplicación de fondos disponibles de las reservas especiales, o por cualquier otro medio lícito, siempre que así lo apruebe la Junta General de Socios. Para poner a la venta y emitir Cuotas Sociales que representan el Capital Social, previstas en el artículo 5 de estos Estatutos, sólo será necesaria la autorización de la Junta General de Socios.

En los casos de aumento de capital, se otorgará a los Socios veinte (20) días de plazo para pagar las Cuotas Sociales de que sea propietario en ese momento, en el entendido de que transcurrido ese plazo de veinte (20) días después de la comunicación por escrito, o por el periódico, que le o les haga el Gerente General, o quien haga sus veces, sin que ese o esos Socios hayan pagado las Cuotas Sociales ofrecidas, en ese caso, los Socios restantes podrán inscribir las Cuotas Sociales dejadas de pagar por esos Socios, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días, contados desde la comunicación por escrito o por el periódico que le o les haga el Gerente General, o quien haga sus veces.

En caso de que más de un Socio esté interesado en adquirir esas Cuotas Sociales dejadas de pagar, el Gerente General o quien haga sus veces la distribuirá entre ellos en la proporción de las Cuotas Sociales de que sean propietarios en ese momento; transcurrido ese plazo, toda porción disponible de Cuotas Sociales podrá ser ofrecida a terceros por el Órgano Gerencial de la compañía. Cualquier venta de Cuotas Sociales en violación a estas disposiciones será nula e inválida.

ARTICULO 7.

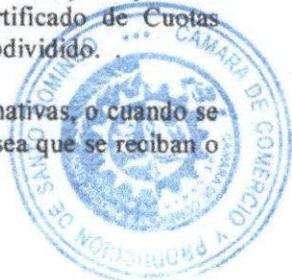
El capital social podrá ser reducido o aumento, por toda causa y en forma lícita, siempre que la reducción o aumento, haya sido autorizado mediante resolución de la Junta General Extraordinaria.

ARTICULO 8. CUOTAS SOCIALES

Las Cuotas Sociales serán nominativas. Las Cuotas Sociales se harán inscribir en certificados que pueden abarcar una o varias Cuotas Sociales, y los cuales estarán firmados por el Gerente General o quien haga sus veces, y por la Gerente de Operaciones o quien haga sus veces, llevarán el sello de la compañía y el número de orden que les corresponda, y serán extraídos de libros talonarios.

Cualquier tenedor de un certificado que comprenda más de una Cuota Social y desee certificados por separado de cada Cuota Social, o desee dividir certificados en varios otros de distintos números de Cuotas Sociales, podrá solicitarlo del Gerente General, o quien haga sus veces, para que éste ordene expedir los certificados correspondientes, por un valor igual al certificado de Cuotas Sociales que desee subdividir, debiendo, anularse y archivarse el certificado subdividido.

Cuando se trate de cesiones de cualquier naturaleza, de Cuotas Sociales nominativas, o cuando se altere el registro preexistente de esas Cuotas Sociales por cualquier causa, ya sea que se reciban o



se expidan, deberá hacerse el correspondiente asiento en el libro registro de las Cuotas Sociales nominativas de la compañía. Cuando el tenedor de una cantidad cualquiera de Cuotas Sociales desee cambiar uno o varios certificados deseados, por la misma cantidad de Cuotas Sociales de los que se desee cambiar, debiendo anularse y archivarse los certificados preexistentes.

Para que las cuotas sociales puedan ser cedidas a terceros extraños a la sociedad se requerirá el consentimiento de la mayoría de los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales: **a)** El socio que se proponga ceder su cuota o cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a los socios, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la transmisión; **b)** En el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación, el gerente deberá convocar a la asamblea de los socios para que delibere sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales, salvo que los estatutos prescriban otro procedimiento que permita constatar la voluntad de los socios. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo; **c)** La transmisión quedará sometida a la aprobación de la sociedad, que se expresará mediante resolución adoptada en asamblea general, previa inclusión del asunto en el orden del día, adoptado por la mayoría simple. Si la sociedad rehusara consentir el indicado proyecto de cesión, los socios, estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia; y **d)** Según lo previsto por la Ley 479-08.

Si la sociedad no hace conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contados desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión. Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

Si los socios no ejercieran la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior. La cesión de las cuotas sociales entre socios será libre, salvo las limitaciones establecidas en estos Estatutos Sociales.

La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte del gerente. Y todo lo referente a dicha cesión será según lo previsto por la Ley 479-08.

ARTICULO 9.

Sin embargo, en los casos de transmisión por sucesión, donación, testamento, embargos y partición de comunidad, y en los casos de cesiones civiles, no será necesario proceder al traspaso de las Cuotas Sociales nominativas de acuerdo con los términos de estos estatutos: sólo será necesaria la presentación de los documentos que comprueben que el traspaso se ha efectuado por las causas más arriba mencionadas, en la forma que requiere la ley.

El Gerente General de la compañía, o quien haga sus veces, en los casos de que considere que el traspaso se ha operado legalmente, levantará junto con la Gerente de Operaciones o quien haga sus veces, en el libro registro de Cuotas Sociales nominativas, el asiento correspondiente, anexando los



de
NRP



documentos aportados. El certificado cedido, en todos los casos, podrá ser sustituido por uno nuevo, anulándose y archivándose el viejo.

En los casos de transferencia de títulos nominativos, el Gerente General podrá exigir que las firmas del cedente sean legalizadas por un Notario o por otro oficial público.

ARTICULO 10.

Las Cuotas Sociales son indivisibles respecto de la sociedad, la cual no reconoce sino un solo propietario por cada Cuota Social. Por consiguiente, los propietarios indivisos de una Cuota Social deberá hacerse representar por un solo apoderado.

ARTICULO 11.

La propiedad de una o más Cuotas Sociales conlleva la conformidad del propietario con los Estatutos Sociales, con las decisiones de la Junta General, con las del Órgano Gerencial, y con las del Gerente General, en los respectivos casos. Los Socios no tienen más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la ley, en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, acreedores e causahabientes, tienen intervención directa en los negocios de la compañía ni pueden requerir la postura de oposición o sellos sobre sus papeles, efectos y bienes muebles e inmuebles de la sociedad.

ARTICULO 12.

El valor de las partes sociales será determinado conforme a los criterios y al tipo de negociación envuelta en la transmisión, según lo dispone la Ley 479-08.

Los Socios tienen derecho a una parte proporcional al número de Cuotas Sociales emitidas en la repartición de los beneficios, y en la del activo social en caso de disolución o de reducción de capital.

ARTICULO 13.

Los Socios no son responsables sino hasta la concurrencia del monto de las Cuotas Sociales que les pertenecen, los derechos y obligaciones inherentes a cada Cuota Social siguen a ésta a cualquier mano a que pase.

ARTICULO 14.

Todo certificado indicará en el anverso el número de Cuotas Sociales y porción del capital que él represente, y además expresará: el nombre de la persona a favor de quien ha sido expedido, en la cual se indicará el nombre del socio, la cantidad de cuotas, y cualquier otra identificación que la compañía considere pertinente siempre en apego a las leyes que rigen la materia. Los certificados podrán contener cupones numerados que tengan el nombre de la sociedad, el número del certificado a que pertenecen, el sello de la compañía y la firma (la cual podrá ser en facsímil) de los funcionarios autorizados. Contendrán también, en el anverso, el nombre, el domicilio y el capital social de la compañía, así como la fecha en que la compañía ha quedado definitivamente constituida.

ARTICULO 15.

En caso de pérdida de certificados de Cuotas Sociales, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil la pérdida ocurrida, el



pedimento de anulación de los certificados sustitutos. El peticionario publicará un extracto de la notificación, contenido las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante entrega de ejemplares del periódico en que se hubiesen hecho las publicaciones, debidamente certificadas por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición la sociedad no entregará los certificados sustitutos hasta que la cuestión sea resuelta entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Sin embargo, en caso de destrucción parcial de los certificados de Cuotas Sociales, si la Directiva de la compañía así lo decide soberanamente, no será necesario proceder al cumplimiento de las formalidades de pérdida antes expuestas; en este caso la Directiva podrá emitir y entregar al reclamante un nuevo título o certificado, entrega que podrá, en los casos que crea conveniente, supeditar a la presentación de las garantías que crea de lugar.

CAPITULO III DIRECCION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16.

La dirección de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios y de sus funcionarios autorizados.

CAPITULO IV

ARTICULO 17. JUNTA GENERAL

De acuerdo con sus atribuciones y con las reglas que rigen su regular funcionamiento, las Juntas Generales se dividen en dos clases diferentes: a) Juntas Generales Ordinarias cuando las decisiones que hayan de tomar se refieran a actos de gestión o de administración o a un acto cualquiera de aplicación o de interpretación de los Estatutos. Además de la Junta General Ordinaria fijada para la fecha que establece el Artículo 19 de estos Estatutos, podrán celebrarse extraordinariamente Juntas Ordinarias para conocer de todos los asuntos que le competen. Son Juntas Extraordinarias cuando sus acuerdos hayan de referirse a una modificación cualquiera de los Estatutos, pudiendo también estas Juntas conocer de asuntos que competen a la Junta General Ordinaria. Las decisiones de las Juntas Generales son obligatorias para todos los Socios, incluyendo a los ausentes, a los disidentes y a los incapaces.

PARRAFO:

Las Cuotas Sociales judiciales que pertenecen a la Junta General y de que ella tiene la disposición, especialmente las Cuotas Sociales en responsabilidad, no pueden ser dirigidas contra los representantes de la sociedad, o uno de ellos, sino a nombre de la masa de los Socios en virtud de una autorización de la Junta General. El Socio que quiera provocar una Cuota Social de esta naturaleza debe, por lo menos un mes antes de la Junta General próxima, comunicar su objeto preciso por notificación dirigida a la compañía, y el Órgano Gerencial de ésta, está obligado a poner la proposición en el orden del día de la Junta. Si la proposición es rechazada, ningún Socio puede reproducirla en justicia en interés particular; si ella es recibida, la Junta General designará, para continuar la demanda, a la persona que crea conveniente, a la cual deberán ser dirigidas las notificaciones.

ARTICULO 18.

Ninguna Cuota Social judicial, cual que sea su objeto, puede ser intentada por un Socio contra la sociedad o uno de sus representantes, sin que previamente a la notificación de la demanda haya sido diferida a la Junta General, cuya opinión debe ser sometida a los tribunales con la demanda misma.



En estos casos, el Gerente General debe convocar a la Junta General, a los Socios, la cual deberá ser celebrada dentro del mes que sigue a la notificación hecha a la compañía del objeto preciso de la demanda, debiendo incorporarse dicha demanda en el orden del día de la Junta. Si por un motivo cualquiera, la dicha Junta no ha podido reunirse en el plazo más arriba indicado, el Socio puede proceder a realizar su demanda sin ninguna formalidad o traba.

ARTICULO 19.

La Junta General Ordinaria se reunirá sin necesidad de convocatoria todos los años el Primer lunes del mes de Abril a las Cinco (5:00) horas de la tarde en la oficina o establecimiento principal de la compañía. Cuando este día fuere de fiesta legal, la reunión se efectuará el día no feriado que le subsiga, es decir al otro día a la misma hora y en el mismo lugar, sin necesidad de convocatoria.

PÁRRAFO: DE LA TOMA DE DECISIONES. Sobre las Decisiones Colectivas. Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligaran a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

PARRAFO:

La Junta General Extraordinaria o la Ordinaria celebrada Extraordinariamente se reunirá el día, hora y en el lugar de la República Dominicana que se indique en la convocatoria. La convocatoria deberá ser hecha por el Gerente General, o quien haga sus veces, por el Comisario de Cuentas o por Socios que representen por lo menos la cuarta parte del Capital Social.

Las convocatorias se harán con cinco (5) días de anticipación cuando menos, por aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar del domicilio de la compañía, o por telegrama o circular personal dirigida a los Socios conocidos, con cinco (5) días de anticipación también. En el caso de que una Junta Ordinaria celebrada Extraordinariamente o Extraordinaria, vaya a conocer de las cuentas sociales, la convocatoria deberá ser realizada con por lo menos dieciséis (16) días de anticipación a la fecha de su celebración, en las formas anteriormente señaladas. (Por Socios conocidos se entiende, en ese caso, los dueños de Cuotas Sociales nominativas).

La convocatoria para una Junta General Extraordinaria u Ordinaria celebrada Extraordinariamente, deberá incluir un extracto de los asuntos que han de tratarse, formalidad que no es necesaria para las reuniones de la Junta General Ordinaria, destinada a conocer únicamente de las cuentas sociales y del destino de los beneficios, incluyendo su capitalización.

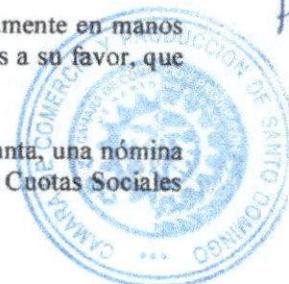
Podrá celebrarse Junta General Ordinaria o Extraordinaria sin necesidad de convocatoria, en el caso de que todos sus Socios estén presentes y/o representados.

ARTICULO 20.

Todo Socio tiene derecho a concurrir a la Junta y votar en ella, ya sea personalmente o haciéndose representar por mandatario, que no podrá ser más de uno, sea cual fuere el número de Cuotas Sociales. Cada Cuota Social da derecho a un voto.

Cada Socio, o su mandatario, para ser admitido a la Junta, deberá depositar previamente en manos de la Gerente de Operaciones los certificados debidamente expedidos o endosados a su favor, que comprueben su calidad o la de su mandante.

La Gerente de Operaciones deberá levantar, antes de iniciarse los trabajos de la Junta, una nómina que contenga los nombres y los domicilios de los Socios presentes y el número de Cuotas Sociales



de que cada uno sea propietario. En caso de que a esa Junta no concurra el Gerente de Operaciones, levantará esa nómina el Socio que tenga el menor número de Cuotas Sociales, y si hay más de uno con el mismo número de Cuotas Sociales, el de menos edad. Esta nómina, certificada por el Gerente de Operaciones, se depositará en el domicilio social y deberá ser comunicada a todo el que lo solicite.

ARTICULO 21.

La Junta General será presidida por el Gerente General, o quien haga sus veces, o por el Gerente General ad-hoc que elija dicha Junta. Sin embargo, cuando la Junta sea convocada por una persona distinta del Gerente General o quien haga sus veces, es a esta persona a quien le corresponde ejercer la gerencia.

ARTICULO 22.

La Junta General Ordinaria no podrá constituirse ni tomar acuerdos válidos, sino cuando esté representada en ella por lo menos más de la mitad del capital; si no concurriere capital suficiente en la primera convocatoria, se hará una segunda y entonces la Junta se reunirá y decidirá validamente conforme a la Ley 479-08, sea cual fuere el monto del capital representado, siempre que las deliberaciones se refieran a lo expuesto en el orden del día de la primera convocatoria.

ARTICULO 23.

La Junta General Extraordinaria no podrá constituirse ni deliberar validamente, ni en la primera ni en ulteriores convocatorias, sino con la presencia de Socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.

ARTICULO 24.

Corresponde a la Junta General Ordinaria decidir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Gerente General, y que no estén reservadas a la competencia exclusiva de la Junta General Extraordinaria o de otro funcionario, y otorgar al Gerente General las autorizaciones necesarias para todos los casos en que los poderes que le estén atribuidos fueren insuficientes. De manera general, a ella corresponde determinar las condiciones del mandato impartido al Gerente General y decidir soberanamente sobre la conducción de los asuntos sociales.

Corresponde especialmente a la Junta General Ordinaria:

- a) **Recibir el informe** del Gerente General sobre los asuntos sociales así como el informe de los Comisarios sobre la situación de la sociedad, sobre el balance y sobre las cuentas.
- b) **Aprobar, discutir o rehacer** las cuentas del Gerente General y del Comisario, y examinar los actos de gestión del Gerente General y demás mandatarios y darles o no darles descargo.
- c) **Decidir las amortizaciones**, ordenar toda distribución de beneficios realizados y crear toda clase de reservas y capitalizarlas; emitir Cuotas Sociales autorizadas y pagadas durante el semestre, con cargo al capital social.
- d) **Nombrar la directiva y los Comisarios**; la Junta General Ordinaria puede en toda época, sin indicación especial consignada en el Orden del Día, revocarlos por causas que sólo ella tiene competencia para juzgar y cuya importancia aprecia soberanamente y sin recursos.
- e) **Fijar** la remuneración de los miembros de la Directiva y de los Comisarios.
- f) **Otorgar** las autorizaciones previstas en la Ley No. 479-08.



- g) **Autorizar** todas las proposiciones fijadas en su orden del día y que entren en los límites de la administración o en los límites de aplicación o interpretación de los Estatutos.
- h) **Autorizar** toda clase de empréstitos y operaciones de crédito con emisión de bonos, que se considere útil a las actividades sociales.
- i) **Interpretar** las disposiciones de los Estatutos cuyo sentido sea oscuro, ambiguo o confuso.
- j) **Decidir** sobre todas las instancias en responsabilidad contra los mandatarios por faltas relativas a su gestión, y renunciar a las mismas, aceptando arreglos y transacciones, cuando procedan.
- k) **Ratificar o Revocar** las deliberaciones anteriormente adoptadas por otra Junta Ordinaria, y cubrir las nulidades existentes.

ARTICULO 25.

Las deliberaciones que contengan la aprobación del balance y de las cuentas, deben ser precedidas, so pena de nulidad, por el informe del Comisario.

ARTICULO 26.

Corresponde a la Junta General Extraordinaria resolver sobre todas las proposiciones que tengan por resultado la modificación de los Estatutos, sin limitación alguna. Estas proposiciones no pueden ser hechas sino por el Órgano Gerencial o por la persona que haya hecho la convocatoria. Sin perjuicio de los poderes de la Junta General Ordinaria, la Junta General Extraordinaria podrá en función de Junta Ordinaria Celebrada Extraordinariamente, conocer de todos los asuntos que le corresponden a la Junta General Ordinaria.

ARTICULO 27.

Las proposiciones para modificar los Estatutos no pueden ser hechas sino por el Gerente General o por la persona que haya hecho la convocatoria.

ARTICULO 28.

Todos los acuerdos de las Juntas Generales ya sean éstas Ordinarias o Extraordinarias, serán tomados en mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Gerente General de la compañía será preponderante.

ARTICULO 29.

Los acuerdos de las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias, serán ejecutorios y no habrá recurso contra ellos.

Las deliberaciones de la Junta se comprobarán por medio de actas que firmará el Gerente General y el Gerente de Operaciones, y si alguno de éstos no concurre, quienes hagan sus veces, y se conservarán en un registro especial, según las normas que dicte el Gerente General o la Junta.

Las actas así firmadas y selladas con el sello social son válidas frente a terceros. Las copias y extractos de ellas debidamente selladas hacen fe cuando estén firmadas por la Gerente de Operaciones o quien haga sus veces.



CAPITULO V ORGANO GERENCIAL

ARTICULO 31. ORGANO GERENCIAL

La Directiva de la compañía será compuesta de un Gerente General, Gerente de Operaciones, Socios o no; todos nombrados por la Junta General por un periodo de Tres (3) años, estos funcionarios continuarán en funciones hasta que sus sucesores hayan sido designados y tomen posesión. Sin embargo, la Junta General podrá nombrar en cualquier momento, otros funcionarios adicionales, y les asignará las funciones que desee atribuirles, aunque estas funciones estén ya atribuidas a un funcionario específico; y podrá nombrar uno o más Gerente de Operaciones o Socios. Sin embargo la gerencia de la sociedad no podrá, sin autorización expresa de la Junta General, realizar ninguno de los actos siguientes: a-Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad; b- Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en su provecho propio o de parientes representados o sociedades vinculadas; c-Usar en su beneficio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuviere conocimiento en razón de su cargo, y a la vez constituye en perjuicio para la sociedad; d. Proponer modificaciones de los presentes estatutos o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino, sus propios intereses o de los terceros relacionados; e- Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad; f-Inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información; g-Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultar las informaciones esenciales; h-Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; e, i-Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

ARTICULO 32.

Cuando la Junta General resuelva que el Gerente General o los miembros de la directiva deban ser Socios, éstos deberán serlo en el momento de su nombramiento; y deberán además, si esa Junta así lo exige, ser propietarios de cierta cantidad de Cuotas Sociales, o adquirir éstas antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, presten fianza en metálico o de otra naturaleza; y en tal caso, señalará la forma, la importancia y las condiciones en que dicha fianza deba ser prestada.

ARTICULO 33.

Cuando la Junta General resuelva nombrar los miembros de la directiva que no sean Socios, podrá disponer que antes de entrar en el ejercicio de sus funciones presten fianza en metálico o de otra naturaleza; y en tal caso, señalará la forma, la importancia y las condiciones en que dicha fianza deba ser prestada.

ARTICULO 34.

La fianza que la Junta General señale a los miembros de la directiva que no sean Socios, responderá del mismo modo que la garantía prevista en el artículo 32.

ARTICULO 35.



Los miembros de la directiva saliente o dimisionarios no podrán disponer de sus bienes en garantía ni podrán ser redimidos de las obligaciones que abarca la fianza prestada, sino después de haberse reunido la Junta General y luego que ésta les haya dado el consiguiente descargo.

ARTICULO 36. DEL GERENTE GENERAL

El Gerente General representa a la sociedad tanto en la vida interna como en la vida externa, es decir, lo mismo respecto de los Socios que respecto de los terceros.

Representa a la sociedad en justicia y ejerce todos los derechos de la sociedad contra los terceros o contra los Socios. Está investido de los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad y realizar o autorizar todos los actos y operaciones de gestión que se relacionen con el objeto social, así como de los actos de disposición de propiedad que no hayan sido expresamente reservados por la ley o por estos estatutos, a la decisión de la Junta General. En consecuencia está expresamente facultado para los fines siguientes:

- a) **Dictar** reglamentaciones interiores;
- b) **Nombrar** y revocar agentes y empleados de la sociedad, fijar sus emolumentos, salarios, retribuciones y compensaciones, así como determinar las demás condiciones relativas a su contratación y a la terminación de sus servicios.
- c) **Fijar** los gastos generales de administración;
- d) **Percibir** las sumas debidas a la sociedad, dando válido descargo a los deudores;
- e) **Suscribir**, endosar, aceptar y pagar toda clase de efectos de comercio, letras de cambio, pagarés, cheques y otros valores y pagar las sumas que la sociedad adeude, así como los retiros, traslados, enajenaciones de toda clase de rentas y valores pertenecientes a la sociedad;
- f) **Resolver** sobre todos los contratos o negocios que entren en el objeto de la sociedad; efectuar todos los actos que sean consecuencia de tales contratos o negocios, otorgar en nombre de la sociedad las firmas útiles en toda clase de contratos, negocios, recibos, registros, y toda clase de actos;
- g) **Autorizar** y realizar toda clase de adquisiciones, ventas, permutas, locaciones o reparaciones de bienes muebles e inmuebles, sea cual fuere su duración o importancia, determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de los fondos de reserva;
- h) **Contratar** empréstitos, con o sin la garantía de los bienes sociales, prendarios, hipotecarios, mediante aperturas de crédito o de otro modo, y determinar las condiciones de los mismos, salvo los realizados en forma de emisión de bonos, ya que esta operación debe ser previamente autorizada por resolución de la Junta General y ser objeto de un mandato especial diferente del mandato general de que está investido el Gerente General ;
- i) **Autorizar** toda clase de negocios, transacciones, compromisos, asentimientos, desistimientos, embargos, levantamientos de éstos, oposiciones y otros derechos, lo mismo antes que después de recibir el pago consiguiente; y



NRP
WP
PI



- j) **Abrir**, operar, manejar y/o cerrar todo tipo de cuentas bancarias, así como Cajas de Seguridad, Depósitos Nocturnos y/o cualesquiera otros servicios bancarios, sin necesidad de autorización por la Junta General.

ARTICULO 37.

El Gerente General está investido además de las siguientes retribuciones:

- a) **Redactar** cada semestre un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad, el cual será puesto a disposición del Comisario de Cuenta;
- b) **Redactar** el inventario anual, el balance y las cuentas de ganancias y pérdidas, piezas que serán puestas a disposición del Comisario de Cuenta;
- c) **Presentar** asimismo al estudio y decisión de la Junta General Anual, un informe que contenga relación de las operaciones sociales durante el ejercicio transcurrido entre el último y el precedente inventario;
- d) **Sugerir** a la Junta las sumas que juzgue conveniente destinar a fines de amortizar o de reserva y recomendar el destino de los beneficios realizados y disponibles;
- e) **Disponer** después de la formulación de un Estado Financiero semestral, y siempre que este diere resultado positivo, la distribución de un anticipo a cuenta de los beneficios;
- f) **Convocar** la Junta General y fijar el consiguiente orden del día;

ARTICULO 38.

El Gerente General otorgará a una o varias personas, sean o no Socios o miembros de la directiva, los poderes que juzgue conveniente, (incluyendo los asuntos previstos en el artículo (41), para el cumplimiento de uno o varios objetos determinados. Para este fin, puede fijar por contrato o como juzgue conveniente la extensión de las atribuciones y poderes de tales mandatarios, su duración, su remuneración y las condiciones de su retiro y revocación.

ARTICULO 39.

Todos los actos concernientes a la sociedad y resueltos por el Gerente General dentro de sus atribuciones, serán validamente firmados por éste, salvo los casos en que la Junta General hubiese conferido delegación especial para todos los fines a un administrador.

ARTICULO 40.

Los retiros de fondos o valores, las órdenes a cargo de banqueros, deudores y depositarios, lo mismo que los libramientos, endosos, aceptaciones de efectos de comercio, será firmados por el Gerente General, salvo los casos en que la Junta General hubiese conferido delegación especial para todos los fines a un administrador o a otra persona cualquiera, Socio o no. Todos los actos relativos al servicio diario de los negocios sociales, incluyendo la correspondencia y las piezas de contabilidad, será firmados asimismo por el Gerente General o por los jefes del servicio designados por éste, bajo su responsabilidad.



ARTICULO 41. DEL GERENTE DE OPERACIONES

El Gerente de Operaciones ejercerá las funciones y atribuciones del Gerente General en caso de muerte, ausencia temporal o declarada, renuncia, revocación, inhabilitación, interdicción o inhabilitación de éste, hasta que la Junta General designe el sustituto definitivo, en caso de ser ello necesario.

EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ADHERIDAS A LAS ANTERIORES

ARTICULO 42.

Tendrá también a su cargo:

- a) La dirección y la supervisión de la contabilidad de los fondos de la compañía;
- b) La custodia y manejo de los fondos sociales, sujetándose a las reglas e instrucciones especiales que le impongan la Junta General y estos Estatutos; y
- c) Realizar el depósito de los fondos de la compañía en los bancos que crea conveniente.

EL GERENTE DE OPERACIONES TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ADHERIDAS A LAS ANTERIORES

ARTICULO 43.

Tendrá asimismo las funciones siguientes:

- a) Redactar y conservar en buen estado las nóminas de asistencia y las actas de las Juntas Generales de Socios y Certificarlas, así como expedir y certificar las copias ordenadas por el Gerente General o cualquier otro interesado.
- b) Llevar el registro de las Cuotas Sociales.
- c) Custodiar el Libro de Cuotas Sociales y el sello social.
- d) Conservar en buen orden al archivo de la compañía y atender al despacho de la correspondencia.
- e) Ejercer las demás funciones que le confieren estos Estatutos, o que le ordene la Junta General o el Gerente General, en sus respectivos casos.

ARTICULO 44. LOS SOCIOS

Salvo que el Gerente General o la Junta General haya dispuesto otra cosa, el Socio ejercerá las funciones del Gerente de Operaciones en los casos en que éste se encuentre interdicto, ausente temporalmente o inhabilitado, inhabilitado o haya renunciado o muerto.

ARTICULO 45. DIVERSOS

Los Gerentes de la sociedad la comprometen por sus actos de administración, sean estos habituales o no. Los miembros de la directiva no contraen en razón de su gestión, ninguna obligación personal

Santo Domingo, Rep. Dom.



ni solidaria concerniente a los compromisos de la sociedad. Su responsabilidad personal se limita a los casos en que se hubiesen cometido faltas graves en la ejecución del mandato que les ha sido conferido, y en el caso en que hubiesen obrado en exceso de los poderes que la sociedad les haya otorgado.

La responsabilidad de los miembros de la directiva se concreta, en todos los casos, el límite exacto del perjuicio causado; la prueba de la relación directa de causa a efecto entre el perjuicio sufrido y la falta personal de los miembros de la directiva, queda a cargo del Socio o de los terceros mandantes.

ARTICULO 46.

En adición a los asuntos incluidos en la Ley 479-08, los miembros de la directiva no pueden contratar con la sociedad ningún negocio si éste no hubiese sido autorizado previamente por resolución expresa de la Junta General, y aún en este caso quedarán sujetos a la condición de rendir cuenta a una Junta ulterior.

CAPITULO VI

ARTICULO 47. COMISARIOS DE CUENTAS

La Junta General designará, si lo considerare necesario, uno o varios Comisarios de Cuentas, ya sean éstos Socios o personas extrañas a la sociedad, los cuales deberán ser Contadores Públicos Autorizados, y serán nombrados por un periodo de Tres (3) años, encargados de producir ante la Junta General Anual un informe sobre la situación social, sobre el balance y sobre las cuentas presentadas por el Gerente General.

Durante los noventa (90) días anteriores a la fecha fijada para la reunión de la Junta General Anual, los Comisarios tienen derecho de tomar comunicación de los libros y de examinar las operaciones de la sociedad cada vez que así lo estimen conveniente al interés social. En caso de urgencia los Comisarios pueden convocar la Junta General.

En caso de negativa, dimisión, muerte o impedimento de uno o varios Comisarios, los Comisarios restantes pueden proceder validamente a la ejecución de las operaciones más arriba previstas; y en caso de muerte, negativa, dimisión o impedimento de todos los Comisarios, se procederá a su designación o reemplazo mediante ordenanza del Gerente General del Tribunal de Comercio del mismo lugar donde se haya establecido el domicilio social, a requerimiento de la parte interesada, y después de haber sido debidamente puesto en causa el Gerente General; sin embargo, la Junta General podrá en todo momento revocar al Comisario y nombrar su sustituto.

ARTICULO 48. SUSTITUCIONES

En caso de renuncia, revocación, interdicción, ausencia temporal o declarada, inhabilitación o muerte de cualquiera de los miembros directivos previstos en estos Estatutos, el Gerente General de la sociedad, o quien haga sus veces, nombrará provisionalmente a quien deba sustituirlo y deberá convocar, si fuere necesario, a la Junta General, para que designe quien deba sustituirlo hasta terminar el periodo establecido por los Estatutos, para el cual ha sido nombrado.

CAPITULO VII ESTADOS SEMESTRALES. INVENTARIO FONDOS DE RESERVA. REPARTO DE BENEFICIOS

Santo Domingo, Rep. Dom.



ARTICULO 49. ESTADOS SEMESTRALES

El año social comienza el día primero (1ro.) del mes de Enero y termina el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de ese mismo año, siempre y cuando el Gerente General no lo decida en otra forma.

El primer año social comenzará el día en que la compañía quede definitivamente constituida y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del mismo año, precediéndose de acuerdo con lo establecido en este mismo artículo.

Cada semestre se preparará un estado sumario de la situación activa y pasiva de la compañía, el cual será puesto a disposición de los Comisarios de Cuentas.

Al término del año social se hará de acuerdo a lo contemplado por la Ley 479-08, y se redactará un inventario que contenga la indicación del activo y del pasivo de la sociedad.

El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, serán puestos a disposición de los Comisarios a más tardar cuarenta (40) días antes de la reunión de la Junta General. Estas cuentas deberán ser luego presentadas a dicha Junta por el Gerente General. Quince (15) días antes de la Junta General, todo Socio puede tomar conocimiento en el domicilio social del inventario y hacerse entregar copia del balance que resume el inventario y el informe de los Comisarios.

DETERMINACION Y DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS

ARTICULO 50.

A la terminación de cada año social, después de deducir todos los gastos de administración y demás atenciones para la buena marcha de la compañía, el total neto de los beneficios obtenidos cada año social se repartirá del modo siguiente:

Se podrá separar, asimilándolo a los gastos de administración, hasta el 20% de los beneficios líquidos, que será distribuido entre los funcionarios, administradores y técnicos de la compañía, en la forma y proporción que determine la Junta General de Socios.

Una vez reducido el porcentaje a que se refiere el párrafo a), si tal deducción se hubiere aprobado, se separará un 5% que se destinará al fondo de reserva que exige la Ley. Este tanto por ciento dejará de separarse, si así lo decide la Junta General Ordinaria, cuando el monto del capital de reserva sea igual a la décima parte del capital social. Una vez hecha esta deducción se pagarán los impuestos de lugar. Cuando después de realizadas las deducciones establecidas en la Ley y en los Estatutos los beneficios netos sean superiores al 8% del capital pagado de la compañía, y siempre que ordene la repartición entre los Socios de un dividendo no inferior a dicho porcentaje, la Junta General anual podrá disponer que se retenga la totalidad o parte del excedente de los beneficios netos anuales para la constitución de reservas y otros fondos no previstos en la Ley y en los Estatutos. En caso de que la Junta General no haga uso de las anteriores facultades, el total neto de los beneficios, o sea, el remanente después de hechas las deducciones previstas en este artículo, será distribuido entre los Socios en la proporción señalada en sus Cuotas Sociales.

El Gerente General, después de presentado un Estado Financiero, y rodeándolo de las mayores garantías, podrá decidir, anticipar a los Socios dividendos o intereses de los obtenidos o percibidos durante el ciclo corriente.



CAPITULO VIII

ARTICULO 51. TRANSFORMACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION.

La Junta General podrá decidir que la sociedad se transforme en otro tipo de sociedad o en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), en este último caso resultara por la adquisición por parte de un solo socio que sea persona física de la totalidad de las cuotas sociales, y el cumplimiento de las formalidades exigidas por la Ley 479-08, o la que le sustituya.

La Junta General que acuerde la disolución de la compañía, regulará el modo de hacer la liquidación y nombrará las personas o persona que hayan de practicarla. Si esa Junta no establece la forma de liquidarla, ni nombra liquidador o liquidadores, el Gerente General o quien éste designe asumirá la representación plena con arreglo a la Ley.

ARTICULO 52.

Toda cuestión que surja entre los Socios y la sociedad, durante la vida de ésta o con motivo de su liquidación, será sometida al Consulado de Comercio del Distrito Judicial, donde esté domiciliada la compañía, sitio en el que el Socio deberá fijar su domicilio para que le sean hechos los emplazamientos, notificaciones y demás Cuotas Sociales judiciales.

Si no se hace la elección de domicilio consignada en el artículo que antecede, se considerará que lo tiene establecido en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio del Distrito Judicial correspondiente.

CAPITULO IX

ARTICULO 53. CONSIDERACIONES GENERALES

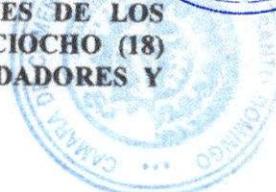
La compañía quedará definitivamente constituida cuando todas las Cuotas Sociales o la proporción admitida por las leyes en vigor hayan sido Pagadas, así como cuando se hayan cumplido las demás formalidades de constitución previstas en las leyes.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los Socios otorgan los más amplios poderes a los señores: **WILMAN PUJOLS SANCHEZ** y **MARIA S. CONTRERAS DE PUJOLS**, en sus respectivas calidades de Gerente General y Gerente de Operaciones para recibir a nombre de la futura sociedad los aportes de las personas que deseen ser Socios de ella, para depositar y custodiar esos aportes en la mejor forma y para retirarlos de los lugares o bancos los cuales hayan sido depositados por cuenta y a nombre de la sociedad y para redactar y firmar la lista de pagos de aportes. Estos poderes otorgados a los ya dichos señores se consideran como una cláusula estatutaria que se reputa que ha sido aceptada de antemano por cualquier socio, aun cuando no sea de los fundadores.

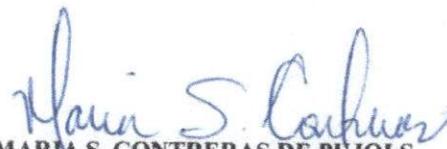
Los Socios fundadores designan además, para la formalización de las actas de las Juntas que se realicen a partir de esta fecha, a los señores ya mencionados, para que actúen como Gerente General Provisional y la Gerente de Operaciones Provisional, respectivamente. **ESTOS ESTATUTOS HAN SIDO REDACTADOS EN SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, EN CUATRO (4) ORIGINALES DE IDENTICO TENOR, PARA LOS FINES DE LOS DEPOSITOS LEGALES, CADA UNO DE LOS CUALES TIENEN DIECIOCHO (18) FOJAS QUE HAN SIDO RUBRICADAS AL MARGEN POR LOS FUNDADORES Y FIRMADA LA ÚLTIMA, Y SERAN DEPOSITADAS:**

Santo Domingo, Rep. Dom.



En Santo Domingo, República Dominicana, A los Veintisiete (27) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diez (2010).-----


WILMAN PUJOLS SANCHEZ
Gerente General


MARIA S. CONTRERAS DE PUJOLS
Gerente de Operaciones


PASCUAL DE LEON CARRASCO
Gerente (Socio)


NARDA RAULINA PUJOLS PUJOLS
Gerente (Socio)



ORIGINAL	
IMPORTE	27,127.50
IMPORTE	75,354.00
IMPORTE	40.00
IMPORTE	RD\$ 200.00
IMPORTE	ESTADÍSTICOS SOCIALES
IMPORTE	IMPUESTO DGTI
IMPORTE	IMPORTE
IMPORTE	IMPORTE
IMPORTE	IMPORTE

Santo Domingo, Rep. Dom.

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Informe de los Auditores Independientes
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2022



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

	Pág.
Informe de los Auditores Independientes.....	1-3
Estados de situación financiera	4
Estados de resultados	5
Estados de cambios en el patrimonio.....	6
Estados de flujos de efectivo.....	7
Notas sobre los Estados Financieros.....	8-19



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y Asamblea General de
Accionistas de
COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Hemos auditado los estados financieros de **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, al 31 de diciembre de 2022, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades de los Auditores Externos en relación con las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Empresa de conformidad con el código de Ética para Contadores Profesionales (Código de Ética del IESBA), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías a los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y del Consejo de Administración de la Empresa sobre los Estados Financieros.

La Administración de la Empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB), de la fundación IFRS, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa al para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Empresa o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo. Los responsables del gobierno están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Empresa.



Responsabilidad de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de nuestras auditorías son los obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Empresa no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la Empresa para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la Empresa. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.





Contadores Públicos Autorizados
Auditores y Consultores

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Empresa en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Empresa, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

SFG.

Servicios Financieros Globales SFG
Miembro del ICPARD No. 99587
Santo Domingo, República Dominicana
31 de marzo de 2023



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RD\$)

	Notas	2022	2021
ACTIVOS			
<i>Activos corrientes:</i>			
Efectivo	4	17,122,965	11,341,542
Cuentas por cobrar	5	32,780,895	31,032,865
Inventarios	7	16,256,122	22,567,544
Gastos pagados por adelantado	6	27,346,215	18,812,679
Total de activos corrientes		<u>93,506,196</u>	<u>83,754,630</u>
<i>Activos no corrientes:</i>			
Propiedad, mobiliarios y equipos, net	8	229,483	300,092
Total de activos no corrientes		<u>229,483</u>	<u>300,092</u>
Total de activos		<u><u>93,735,679</u></u>	<u><u>84,054,722</u></u>
 PASIVOS Y PATRIMONIO			
<i>Pasivos corrientes:</i>			
Cuentas por pagar	9	33,811,135	37,554,572
Retenciones y acumulaciones	10	3,984,333	2,573,229
Impuesto a pagar	11	-	-
Total de pasivos		<u>37,795,468</u>	<u>40,127,801</u>
 PATRIMONIO			
	12		
Capital social		100,000	100,000
Reserva legal		10,000	10,000
Resultados acumulados		55,830,211	43,816,921
Total patrimonio de los accionistas		<u>55,940,211</u>	<u>43,926,921</u>
Total de pasivos y resultado acumulado		<u><u>93,735,679</u></u>	<u><u>84,054,722</u></u>



Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
ESTADOS DE RESULTADOS
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RD\$)

	Nota	2022	2021
INGRESOS Y COSTOS			
Ventas netas	13	179,001,039	124,017,431
Costos de Ventas		<u>(143,866,127)</u>	<u>(94,539,758)</u>
Ganancia bruta		35,134,911	29,477,673
GASTOS DE OPERACIONES			
Personal	14	14,489,743	14,182,756
Generales y administrativos	15	5,811,122	4,547,349
Depreciación y amortización	8	70,610	70,610
		<u>20,371,475</u>	<u>18,800,715</u>
Ganancia en operación		14,763,436	10,676,958
OTROS INGRESOS (GASTOS)			
Ingresos financieros		791,036	728,767
Diferencia cambiaria		838,423	-
Otros ingresos no operacionales		74,169	434,165
Gastos financieros		<u>(411,653)</u>	<u>(408,363)</u>
Total otros gastos, netos		<u>1,291,975</u>	<u>754,569</u>
Ganancia antes de impuestos		16,055,411	11,431,527
IMPUESTOS			
Impuesto sobre la renta	11	4,042,121	2,873,429
Ganancia neta		<u><u>12,013,290</u></u>	<u><u>8,558,098</u></u>



Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RDS)

	Capital social	Reserva legal	Resultados acumulados	Total patrimonio de los accionistas
Saldo al 31 de diciembre de 2020	100,000	10,000	35,258,853	35,368,853
Ganancia neta	-	-	8,558,068	8,558,068
Saldo al 31 de diciembre de 2021	100,000	10,000	43,816,921	43,926,921
Ganancia neta	-	-	12,013,290	12,013,290
Saldo al 31 de diciembre 2022	100,000	10,000	55,830,211	55,940,211



Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RD\$)

	2022	2021
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Efectivo recibido de clientes, relacionados y otros	178,091,432	118,710,202
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(172,689,391)	(114,524,589)
Gastos financieros	(411,653)	(408,363)
Intereses ganados	791,036	728,767
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>5,781,423</u>	<u>4,506,017</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Adiciones de mobiliarios, equipos y mejoras	-	5,100
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	<u>-</u>	<u>5,100</u>
Aumento del efectivo durante el año		
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	5,781,423	4,511,117
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>11,341,542</u>	<u>6,830,425</u>
	<u>17,122,965</u>	<u>11,341,542</u>



Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RD\$)



1. Actividad económica

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L. (La Empresa), fue constituida en fecha 14 de noviembre de 2005 de acuerdo con las leyes de la República Dominicana e inicio sus operaciones el 17 de noviembre de 2005. Su actividad principal es la venta y distribución de artículos de computadoras y suministros de oficinas.

El domicilio de la Empresa y principal ubicación del negocio en la calle 3era No. 60, Urbanización Jardines del Sur km 7 de la Carretera Sánchez, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

2. Base de presentación

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.2 Base de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.3 Base del devengo

Los estados financieros son preparados sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo). Los estados financieros elaborados sobre esta base informan no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional de la Empresa.

2.5 Uso de estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados. Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si algunos, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros, si estos son afectados.

Las informaciones sobre suposiciones, estimaciones y juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros están incluidas en las siguientes notas:

- Nota 5 Cuentas por cobrar
- Nota 8 Mobiliario y equipo
- Nota 12 Impuestos sobre la renta



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RD\$)



2.6 Reconocimiento de ingresos y gastos

La Empresa reconoce sus ingresos bajo el método de lo devengado, el cual es aceptado por Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3. Principales Políticas de Contabilidad

Las políticas establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

3.1 Efectivo en caja y bancos

La Empresa considera todos sus instrumentos financieros de alta liquidez y con vencimiento original a la fecha de compra, de tres meses o menos, como equivalentes de efectivo.

3.2 Propiedad, mobiliarios y equipos

La propiedad, mobiliarios y equipos, se presentan al costo histórico al 31 de diciembre de 2022. Los costos históricos incluyen gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente. El valor neto en libros de las partes reemplazadas es desincorporado. Las reparaciones y mantenimientos menores se registran en los resultados del año en que son incurridos. La depreciación se calcula por el método de línea recta según la vida útil estimada de los activos respectivos.

<u>Tipo de Activos</u>	<u>Años de Vida Útil</u>
Mobiliarios y equipos	4
Equipos de transporte	4

Las vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Al 31 de diciembre de 2022, la gerencia de la Empresa considera que no existen indicios de deterioro de estos activos debido a que no existen circunstancias externas ni internas que así lo señalen.

3.3 Deterioro del valor de los activos

3.3.1 Activos financieros medidos a costo amortizado

La Empresa considera la evidencia de deterioro del valor de los activos financieros medidos a costo amortizado, tanto a nivel específico como colectivo. Todos los activos individualmente significativos son evaluados individualmente por deterioro de su valor. Los que no se encuentran específicamente deteriorados, son evaluados colectivamente por cualquier deterioro del valor incurrido pero que aún no ha sido identificado. Los activos que no son individualmente significativos son evaluados colectivamente por deterioro del valor, agrupándolos, considerando características de riesgos similares.

Al evaluar el deterioro del valor colectivo, la Empresa utiliza información histórica acerca de la oportunidad de las recuperaciones y el importe de la pérdida incurrida, haciendo un ajuste a las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RD\$)



Una pérdida por deterioro del valor se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las pérdidas se reconocen inmediatamente en los resultados del período.

Cuando la Empresa considera que no existen posibilidades reales de recuperar el activo, los importes involucrados se dan de baja en cuentas. Si posteriormente el importe de la pérdida disminuye y esa disminución puede ser relacionada objetivamente con un hecho ocurrido después de que se reconoció el deterioro del valor, la pérdida por deterioro del valor previamente reconocida se reversa con crédito a los resultados.

3.4 Inventarios

Los inventarios están valuados al menor de costo o valor neto de realización usando el método de promedio ponderado, e incluye el costo de nacionalización, empaque o costos de conversión y otros costos incurridos para ponerlos en condiciones de venta. El valor neto de realización es estimado en base al precio de venta en el curso ordinario de negocios, menos los gastos estimados para completar la venta.

3.5 Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos (RD\$) a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Los ingresos y gastos se traducen a pesos dominicanos (RD\$) usando la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la traducción de los activos y pasivos se registran como pérdida en cambio en moneda extranjera en el renglón de gastos financieros en el estado financiero de resultados que se acompaña.

Las tasas de cambio del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$), al 31 de diciembre del 2022 y 2021 eran de RD\$55.98 y RD\$57.14, por cada US\$1.00 respectivamente.

3.6 Instrumentos financieros

Activos financieros no derivados

Los activos financieros no derivados comprenden el efectivo en caja y bancos y equivalentes de efectivo y las cuentas por cobrar. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor de mercado en la fecha de la operación original, más los costos atribuibles a la adquisición.

Los activos financieros no derivados son reconocidos si la subsidiaria tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la Empresa pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

El efectivo abarca los saldos de efectivo en caja y depósitos a la vista en bancos y certificado de depósitos a plazos con vencimientos menor a tres meses.

Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Empresa reconoce los instrumentos de deuda emitidos y los pasivos subordinados en la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la Empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento. La misma da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RDS)



Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, solamente cuando la Empresa cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. La Empresa mantiene los siguientes pasivos financieros no derivados: los documentos por pagar a corto plazo, las cuentas por pagar, los documentos por pagar a largo plazo y la deuda a largo plazo.

Estos pasivos financieros son mantenidos y reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado, usando el método de interés efectivo

3.7 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos cuando existe evidencia persuasiva, usualmente en la forma de un acuerdo de venta, donde los riesgos y ventajas de los productos han sido transferidos a los clientes, la recuperación de la consideración es probable y los costos asociados y las posibles devoluciones de los productos puede ser estimada con exactitud, la gerencia no tiene ningún vínculo con el producto y el monto del ingreso puede ser medido con certeza.

Si se ofrecen descuentos y el monto del mismo puede ser medido con exactitud, entonces el descuento es reconocido como una reducción del ingreso en el momento de la venta. La transferencia de los riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales de los contratos de ventas. Para ventas nacionales la transferencia ocurre al entregar artículos a los clientes.

3.8 Costos y gastos

Los costos y los gastos se registran en la medida que se causan y están relacionados con las salidas disminuciones de un activo o aumentos de un pasivo.

3.9 Impuesto sobre la renta

Impuesto corriente:

El impuesto sobre la renta corriente es el monto calculado aplicando al beneficio antes de impuesto sobre la renta, los ajustes de ciertas partidas afectadas o no al impuesto, de conformidad con las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

Impuesto diferido:

El impuesto sobre la renta diferido es determinado sobre las diferencias temporales que existen entre la base fiscal de los activos y pasivos. El impuesto sobre la renta diferido se reconoce contablemente solo cuando existe probabilidad razonable de su realización y es calculado a la tasa de impuesto que se espera aplicar en el período en que el activo se realizará o que el pasivo se pagará.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Empresa no presenta activos ni pasivos diferidos que requieran ser revelados.



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RDS)

Reforma Fiscal

El 9 de noviembre del 2012, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 253-12 que modifica el Código Tributario; para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado, para la Sostenibilidad Fiscal y El Desarrollo Sostenible (la "Reforma Fiscal"), con el objetivo de financiar el desarrollo sostenible y garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo mediante el incremento de la presión tributaria.

La Ley 253-12 de Reforma Fiscal contiene diversas disposiciones relativas a:

- (i) eliminación de incentivos y créditos fiscales,
- (ii) creación de nuevos impuestos,
- (iii) incremento/reducción de tasas impositivas y aumento de bases imponibles,
- (iv) medidas anti-evasión.



3.10 Determinación de los valores razonable

Algunas políticas contables de la Empresa y revelaciones requieren la determinación del valor razonable para activos y pasivos financieros y no financieros.

Los valores razonables se han determinado para la medición y/o con fines de divulgación basada en los métodos siguientes:

- El valor en libros del efectivo en caja y bancos, las cuentas por cobrar, los documentos por pagar a corto plazo, las cuentas por pagar, es igual al valor razonable, debido al corto tiempo de vencimiento de esos instrumentos.
- Las inversiones en acciones que no cuenten con su valor de mercado se mantienen a su costo histórico, ya que no existe un mercado activo de valores en el país que permita determinar los valores razonables de éstas.
- El valor razonable de la deuda a largo plazo y los documentos por pagar a largo plazo es igual al valor en libros, debido a que las tasas de interés se van ajustando en la media que cambian en el mercado.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

	2022	2021
Efectivo en caja	30,229	20,236
Efectivo en banco	17,052,736	11,039,392
Certificado de depósito (a)	40,000	282,000
	17,122,965	11,341,542



- a) Al 2022 Corresponde a certificado con el banco BHD como garantías para participar en los procesos de licitación y en el 2021 corresponde a un Certificado Financiero con el Banco Popular Dominicano, a una tasa de interés anual de 3.6 % con vencimiento a un año.

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RD\$)



5. Cuentas por cobrar

Un detalle de las cuentas por cobrar es como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cientes	32,776,008	31,018,699
Empleados	4,887	14,166
	<u>32,780,895</u>	<u>31,032,865</u>

Concentración de Riesgo Crediticio

Los instrumentos que potencialmente exponen la empresa a las concentraciones del riesgo de crédito consisten principalmente en cuentas por cobrar clientes. Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, las cuentas por cobrar clientes por valor RD\$32,776,008 y RD\$31,018,699, respectivamente, están representado en un 94% a sus entidades gubernamentales, y un 6% a empresas privadas.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Menos de 30 días	30,649,048	3,864,265
De 31 a 60 días	-	-
De 61 a 90 días	-	4,016,345
Más de 91 días	2,126,960	23,138,089
	<u>32,776,008</u>	<u>31,018,699</u>

En opinión de la gerencia de la empresa, no es necesario una provisión de posibles incobrabilidades, ya que existen acuerdos contractuales, cobros posteriores y pasos importantes de cobro que reducen tales riesgos.

6. Gastos pagados por adelantado

Un detalle de los gastos pagados por adelantado es como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo a favor ISR	26,607,960	21,727,761
Anticipo ISR	436,243	436,243
Otros adelantos	302,012	403,540
	<u>27,346,215</u>	<u>22,567,544</u>

7. Inventario

Al 31 de diciembre 2022 y 2021, el inventario por valor de RD\$16,256,122 y RD\$22,567,544 respectivamente, corresponde en mercancía disponible para la venta, consistente en equipos de cómputos, suministros de oficina y otros.



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RDS)



8. Mobiliarios y equipos neto

Un detalle del mobiliarios y equipos es como sigue:

	2022			
	Mobiliario y Equipo	Equipo de Cómputos	Equipo de Transporte	Total
Costos:				
Balance al inicio	1,864,402	290,912	3,402,096	5,557,410
Adiciones	-	-	-	-
Balance al costo final	1,864,402	290,912	3,402,096	5,557,410
Depreciación:				
Balance al inicio	(1,564,310)	(290,912)	(3,402,096)	(5,257,318)
Gasto de depreciación	(70,610)	-	-	(70,610)
Dep. Acumulada final	(1,634,920)	(290,912)	(3,402,096)	(5,327,928)
Balance neto al final	229,482	-	-	229,482

	2021			
	Mobiliario y Equipo	Equipo de Cómputos	Equipo de Transporte	Total
Costos:				
Balance al inicio	1,864,402	290,912	3,402,096	5,557,410
Balance al costo final	1,864,402	290,912	3,402,096	5,557,410
Depreciación:				
Balance al inicio	(1,488,600)	(290,912)	(3,402,096)	(5,181,608)
Gasto de depreciación	(70,610)	-	-	(70,610)
Ajustes	(5,100)	-	-	(5,100)
Dep. Acumulada final	(1,564,310)	(290,912)	(3,402,096)	(5,257,318)
Balance neto al final	300,092	-	-	300,092

9. Cuentas por pagar

Un detalle de las cuentas por pagar es como sigue:

	2022	2021
Proveedores	25,263,035	31,105,662
Obligaciones corrientes	6,421,699	4,580,768
Otras	2,126,401	1,868,142
	33,811,135	37,554,572



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RD\$)

Un detalle de las cuentas por pagar proveedores es como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Nacionales	7,133,030	3,690,709
Internacionales	18,130,005	27,414,953
	<u>25,263,035</u>	<u>31,105,662</u>

- a) Las cuentas por pagar proveedores se originan, principalmente, por las compras de bienes y servicios, están denominadas en moneda nacional y extranjera, no generan intereses y no se han otorgado garantías por estas obligaciones. Existen acuerdos o condiciones de pagos de 90 días con sus principales proveedores, los cuales representan el 80% de las cuentas por pagar.

10. Acumulaciones y retenciones por pagar

Un detalle de las acumulaciones y retenciones por pagar es como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
TSS por pagar	164,987	201,512
Infotep por pagar	8,214	8,140
Retención de ISR	84,248	509,459
Itbis por pagar	1,760,544	563,087
Bonificación por pagar	1,783,935	1,270,166
Otras acumulaciones	182,405	20,865
	<u>3,984,333</u>	<u>2,573,229</u>



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RD\$)



11. Impuestos

Impuesto sobre la renta

A continuación, presentamos la conciliación entre las ganancias antes de impuestos con la ganancia neta imponible al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ganancia antes de impuesto	16,055,411	11,431,497
Más ajustes fiscales		
Gastos no admitidos	39,700	157,690
Exceso de depreciación	(256,043)	(324,823)
Exceso en donaciones	97,000	
Ajuste de inventario	(965,250)	(622,035)
Total de ajustes fiscales	(1,084,592)	(789,168)
Ganancia neta imponible	14,970,819	10,642,329
Tasa de impuesto sobre la renta	27%	27%
Gasto de impuesto sobre la renta	4,042,121	2,873,429
Saldo a favor anterior no compensado	(18,833,554)	(17,538,093)
Retenciones del estado	(8,943,040)	(5,441,486)
Crédito por interés bancario	(59)	-
Anticipo de impuesto sobre la renta	(2,351,862)	(1,621,610)
Saldo a favor	<u>(26,086,394)</u>	<u>(21,727,760)</u>

Impuesto a los activos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el código tributario establece una tasa de impuesto de un 1% sobre la renta neta imponible.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Total activos	93,735,679	84,054,721
Menos:		
Anticipos pagados	(27,044,203)	(22,164,607)
Total activos imponibles	66,691,475	61,890,114
Tasa de impuesto sobre activos	1%	1%
Total impuesto sobre activos	666,915	618,901
Crédito por impuesto liquidado	4,042,121	(2,873,429)
Impuesto a los activos por pagar	<u>-</u>	<u>-</u>



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RD\$)

De acuerdo con lo establecido en la Ley No. 557-05 de fecha 13 de diciembre del 2005, en su artículo 407 denominado Crédito contra el impuesto sobre la renta, cuando el monto liquidado por concepto de impuesto sobre la renta fuese igual o superior al impuesto sobre activos a pagar, se considerará extinguida la obligación de pago de este último.

12. Patrimonio

Capital social

Al 31 de diciembre 2022 y 2021, el capital autorizado y pagado de la Empresa es de RD\$100,000 compuesto por 10,000 acciones comunes, con un valor nominado de RD\$100 cada una.

Reserva legal

De acuerdo con el Artículo 47 de la ley General de Sociedades Comerciales y empresas industriales de Responsabilidad Limitada No.479-08, toda Sociedad Anónima deberá efectuar reservas no menores del 5% de las ganancias arrojadas por los Estados de Resultados del ejercicio, hasta alcanzar el 10% del capital social. Dicha reserva no está disponible para distribución a los accionistas salvo en caso de disolución de la Empresa.

13. Ventas netas

Al 31 de diciembre 2022 y 2021 las ventas netas venta y distribución de artículos de computadoras y suministros de oficinas ascienden a RD\$179,001,039 y RD\$124,017,431, respectivamente.

14. Gastos de personal

Un detalle de los gastos de personal, es el siguiente:

	2022	2021
Sueldos, regalía y vacaciones	10,248,923	9,731,602
Comisiones e incentivos	915,422	1,471,845
Infotep	97,151	87,692
Bonificación	1,783,935	1,270,167
Seguridad social	1,434,242	1,298,024
Prestaciones laborales	10,070	154,788
Otros gastos de personal	-	168,638
	14,489,743	14,182,756



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Valores expresados en RD\$)



15. Gastos generales y administrativos

Un detalle de los gastos generales y administrativos es como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Honorarios y servicios profesionales	333,588	318,420
Servicios de comunicación	288,281	209,754
Energía eléctrica	179,260	155,164
Combustibles y lubricantes	581,365	529,904
Reparación y mantenimiento de activos	747,709	311,813
Arrendamientos	1,008,889	1,566,835
Membresías	63,561	68,956
Publicidad y promoción	-	8,727
Mensajería y transporte	87,771	30,584
Gastos de viajes	92,465	194,882
Suministros y materiales de oficina	295,334	51,438
Gastos de software	267,972	192,370
Gastos de seguros	1,064,612	469,135
Atención al cliente	23,240	16,076
Donaciones	97,000	-
ISC e ITBIS no comp.	201,839	6,339
Otros gastos	478,237	416,952
	<u>5,811,123</u>	<u>4,547,349</u>

16. Instrumentos Financieros

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero, no cumple con sus obligaciones contractuales, y se originan principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los valores en libro de los activos financieros con mayor exposición al riesgo crediticio son los siguientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Menos de 30 días	30,649,048	3,864,265
De 31 a 60 días	-	-
De 61 a 90 días	-	4,016,345
Más de 91 días	2,126,960	23,138,089
	<u>32,776,008</u>	<u>31,018,699</u>



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Valores expresados en RDS)



En opinión de la gerencia de la empresa, no se requiere provisión, ya que existen pasivos y acuerdos importantes que reducen el riesgo de incobrabilidad.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambio en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que puedan afectar los resultados de la Empresa o el valor de los instrumentos financieros que esta posea. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al riesgo del mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Empresa no cumpla con sus obligaciones financiera conforme su vencimiento. La política de la Empresa para la administración del riesgo de liquidez es, tener siempre suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de sus vencimientos, sin tener que incurrir en pérdida inaceptable o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Empresa.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el cálculo de la razón corriente fue de 2.47 y 2.09, respectivamente. De acuerdo con la interpretación de este indicador la Empresa no tendrá dificultades con las obligaciones contraídas en el corto plazo (a pagar a menos de un año).

A continuación, se muestra un detalle de la liquidez corriente de la Empresa

	2022	2021
Activos corrientes	93,506,196	83,754,630
Pasivos corrientes	37,795,465	40,127,801
	2.47	2.09

Valor razonable de los Instrumentos Financieros

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo se podría intercambiar o un pasivo liquidar entre partes conocedoras y dispuestas a ello en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la Empresa es una Empresa en marcha. Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable se han definido de la siguiente manera:

Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).

Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios (nivel 2)).

Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a seis meses), como efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otros pasivos corrientes, la Empresa considera que el valor en libros es similar al valor razonable.





Compu-Office Dominicana, S.R.L.

RNC: 1-30-22869-8 | RNP: 4753

Calle Tercera No60, Urb. Jardines del Sur, KM7, Carretera Sánchez, Santo Domingo, D.N.

Tel: (809) 508-1278 / (809) 532-8268 / +1(809) 764-3444 | Fax.: (809) 535-9517

www.compu-office.com.do | email: ventas@compu-office.com.do

FACTURA

Cliente: FUNDACION INICIA
RNC/Cédula: 4-30-07938-3
Teléfono: 809-547-5400 **Fax:**
Correo: 'belgica.reynoso@fundacioninicia.org
Contacto: BELGICA REYNOSO
Dirección: Calle Rafael Augusto Sánchez, esq. Freddy
 Prestol Castillo, Roble Corporate Center,
 No. 44

Número: 100002907
NCF: A010010010100002907
Fecha: 19/02/2018
Orden de Compra: COT. 16292
Condiciones: Crédito 30 Dias
Lugar de Entrega: Calle Rafael
 Augusto Sánchez, esq. Freddy

Código	Cantidad	Unid.	Descripción	Precio Unitario	ITBIS	Importe
LAP01030	8	Unidad	PORTATIL DELL INSPIRON 162 MINI CEL A 1.6GHZ, 4GB, 32GB, WIN10, 11.6", BLUE	14,077.00	2,533.86	132,886.88
TAB00103	16	Unidad	TABLETA SAMSUNG GALAXY TAB 85 T", QUAD-CORE 1.5GHZ, 8GB FLASH, 1.5GB RAM, ANDROID 5.1, CAM 2.0MP	10,201.28	1,836.23	192,600.16

Realizado por: Cristy Valdez,

Subtotal	275,836.48
ITBIS	49,650.57
Total General RDP	325,487.05

Basado en Ofertas de ventas 16292. Basado en Pedidos de cliente 3825. Basado en Entregas 3950.



Ana mesli
 Recibido Por:

Cristy Valdez
 Entregado Por:

19/02/2018

029-0014 7 99 - 8

**Lenovo
360**



Lenovo 360
Intelligent Devices
Partner

Lenovo

Lenovo 360
Infrastructure Solutions
Partner

Lenovo

2023 Silver

2023 Authorized

19 January 2024

WILMAN PUJOLS
COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL
Dominican Republic

130228698

Welcome to Lenovo 360 Engage. This letter is to confirm COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL is an authorized Lenovo Reseller located in Dominican Republic. This letter acknowledges you as such and it is valid for seven consecutive days from the date of issuance.

As a member of Lenovo 360 Engage COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL has earned:

Silver Intelligent Devices Tier status and is authorized to resell all commercial Intelligent Devices products, including associated services. The Intelligent Devices category is including but not limited to ThinkPad and ThinkBook notebooks, ThinkCentre desktops, ThinkStation workstations, ThinkVision monitors, associated accessories, peripherals, and services.

Authorized Infrastructure Solutions Tier status and is authorized to resell all Infrastructure Solutions products, including associated services. The Infrastructure Solutions products are including but not limited to ThinkSystem and ThinkAgile server and storage, associated options, software, and services.

Please note that your status will be reviewed regularly, and any changes will be communicated to you by your local Channel Account Manager. If you have any questions, please feel free to contact us. lenovobp_las@lenovo.com (IDG) or isg_programs@lenovo.com (ISG).

Yours sincerely

Pablo Garcia Serrano

Pablo Garcia Serrano - Gerente Sr. de Canales LAS



[Handwritten signature]



Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, www.compu-office.com.do
E-mail: ventas@compu-office.com.do
RNC: 1-30-22869-8

20 de febrero del 2024
Santo Domingo, D.N.

Sres. CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Atención: Departamento de Compras
Presentación Oferta Económica
Referencia: LPN-CPJ-28-2023

Distinguidos señores,

A través de la presente, certificamos que los artículos ofertados son nuevos, no usados, no remanufacturados, ni reparados y no están al final de su vida útil, ni de su ciclo de venta.

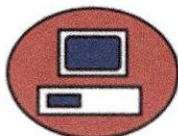
Esperamos brindarles nuestros excelentes servicios y estamos en la mejor disposición de responder cualquier pregunta o aclaración sobre nuestra propuesta.

Atentamente,


Wilman Fajols
Presidente



Tecnología y Suministros que Satisfacen



Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, www.compu-office.com.do
E-mail: ventas@compu-office.com.do
RNC: 1-30-22869-8

Cliente: Consejo del Poder Judicial
Atención: Depto. De Compras

Oferta Técnica
LPN-CPJ-28-2023

Descripción	IMAGEN
<p>LAPTOP LENOVO LEGION 27"</p> <ul style="list-style-type: none">• IPS WQHD 27"• 2 x HDMI 2.0, DisplayPort 1.4• Resolución QHD 2560 x 1440 at 180 Hz• Relación de contraste estático 1000:1• Brillo 400 nits• USB 3.2 Gen 1, entrada 3.5mm• Color negro• 3 años de garantía.	
<p>MICROSOFT SURFACE DOCK 2</p> <ul style="list-style-type: none">• Fuente de alimentación 199 W• Admite 4K dual a 60 Hz• 2 USB-C® frontales (10 Gbps) (15 W)• 2 USB-C® posteriores (10 Gbps) pantalla de vídeo habilitada (7,5 W)• Conector de entrada/salida de audio de 3,5 mm• 1 gigabit Ethernet• Compatibilidad con bloqueo de seguridad (compatible con Kensington)	



K.G



Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, www.compu-office.com.do
E-mail: ventas@compu-office.com.do
RNC: 1-30-22869-8

- Dimensiones 5,12" x 2,75" x 1,18"
- 1 año de garantía
- Cable USB-C a HDMI 4K 6.6 pies
- Cable USB-C a displayport 4k 6 pies.

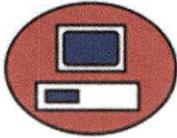


LOGITECH 4K PRO WEBCAM

- Videollamadas de nivel profesional en 4K HD
- Zoom digital de 5x
- Tecnología avanzada de cancelación de ruido
- Micrófonos omnidireccionales integrados duales
- RightLight 3 con HDR
- Dimensiones 4,0 x 1,1 x 1,1" / 102,0 x 27,0 x 27,0 mm (sin clip). 1,4 x 0,7 x 2,5" / 36,0 x 19,0 x 63,0 mm (clip)
- 1 año de garantía



KG



Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, www.compu-office.com.do
E-mail: ventas@compu-office.com.do
RNC: 1-30-22869-8

ALTAVOZ ANKER POWERCONF S500

- Altavoz de 1,75 pulgadas
- 4 micrófonos
- Voz Ultra HD de 32 kHz
- Tecnología VoiceRadar
- USB/Bluetooth/Dongle
- Conectividad vía USB-C
- Batería 6700mAh
- 16 horas de duración
- El S500 principal está conectado por USB a la PC de origen
- Dimensiones 5 x 5 x 2 pulgadas
- 1 año de garantía
- Extensor USB, 4 puertos USB 2.0 Ethernet concentrador sobre Cat5/ Cat5e/ Cat6 conexión de cable hasta 196.9 ft/196 pies, extensión LAN RJ45 con adaptador de corriente para cámara web Logitech, cámara, altavoz. Con adaptador de corriente de 5 V/2 A.



Esperamos brindarles nuestros excelentes servicios y estamos en la mejor disposición de responder cualquier pregunta o aclaración sobre nuestra propuesta.

Atentamente,

Karina Gómez

Ejecutiva de ventas



K.G





Compu-Office Dominicana, S.R.L.

RNC: 1-30-22869-8 | RNP: 4753

Calle Tercera No.60, Urb. Jardines del Sur, KM 7, Carretera Sánchez, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 508-1278 / (809) 532-8268 / +1(809) 764-3444 | Fax.: (809) 535-9517

www.compu-office.com.do | email: ventas@compu-office.com.do



Proceso

LPN-CPJ-28-2023

20-February-2024

Oferta Valida Hasta: 04/04/2024

OFERTA TECNICA

NOMBRE DEL OFERENTE: Compu-Office Dominicana

RNC: 1-30-22869-8

RNP: 4753

Item No	Descripcion Cliente	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida1	Cantidad2
01		LAPTOP LENOVO LEGION 27" IPS WQHD 27" 2 X HDMI 2.0, DISPLAYPORT 1.4 RESOLUCIÓN QHD 2560 X 1440 AT 180 HZ RELACIÓN DE CONTRASTE ESTÁTICO 1000:1 BRILLO 400 NITS USB 3.2 GEN 1, ENTRADA 3.5MM COLOR NEGRO 3 AÑOS DE GARANTÍA.	Unidad	64
02		MICROSOFT SURFACE DOCK 2 FUENTE DE ALIMENTACIÓN 199 W ADMITE 4K DUAL A 60 HZ 2 USB-C® FRONTALES (10 GBPS) (15 W) 2 USB-C® POSTERIORES (10 GBPS) PANTALLA DE VÍDEO HABILITADA (7,5 W) CONECTOR DE ENTRADA/SALIDA DE AUDIO DE 3,5 MM 1 GIGABIT ETHERNET COMPATIBILIDAD CON BLOQUEO DE SEGURIDAD (COMPATIBLE CON KENSINGTON) 1 AÑO DE GARANTÍA	Unidad	32
03		LOGITECH 4K PRO WEBCAM VIDEOLLAMADAS DE NIVEL PROFESIONAL EN 4K HD ZOOM DIGITAL DE 5X TECNOLOGÍA AVANZADA DE CANCELACIÓN DE RUIDO MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONALES INTEGRADOS DUALES RIGHTLIGHT 3 CON HDR 1 AÑO DE GARANTÍA	Unidad	32
04		ALTAVOZ ANKER POWERCONF S500 ALTAVOZ DE 1,75 PULGADAS 4 MICRÓFONOS VOZ ULTRA HD DE 32 KHZ TECNOLOGÍA VOICERADAR USB/BLUETOOTH/DONGLE CONECTIVIDAD VÍA USB-C BATERÍA 6700MAH 16 HORAS DE DURACIÓN EL S500 PRINCIPAL ESTÁ CONECTADO POR USB A LA PC DE ORIGEN DIMENSIONES 5 X 5 X 2 PULGADAS 1 AÑO DE GARANTÍA	Unidad	32

Realizado por: Karina Gomez,





Compu-Office Dominicana, S.R.L.

RNC: 1-30-22869-8 | RNP: 4753

Calle Tercera No.60, Urb. Jardines del Sur, KM 7, Carretera Sánchez, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 508-1278 / (809) 532-8268 / +1(809) 764-3444 | Fax.: (809) 535-9517

www.compu-office.com.do | email: ventas@compu-office.com.do



Proceso

LPN-CPJ-28-2023

20-February-2024

Oferta Valida Hasta: 04/04/2024

OFERTA TECNICA

NOMBRE DEL OFERENTE: Compu-Office Dominicana

RNC: 1-30-22869-8

RNP: 4753

Item No	Descripcion Cliente	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida1	Cantidad2
---------	---------------------	---------------------------------------	-------------------	-----------

Firma:

20/02/2024

